

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	1 de 35

ACTA No. 016

GENERALIDADES			
Fecha: 03 de diciembre de 2025	Hora: 02:21 p.m.	Lugar: Sede Rosario	Villa del

ASUNTO
CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

PARTICIPANTES	
Nombres	Rol
Dra. Sonia Arango Medina	Presidenta Delegada
Dra. Stephanía Agudelo Galindo	Delegada Ministra de Educación Nacional
Dr. Farid Rafael Villalba Taborda	Representante de las Autoridades Académicas
Dr. José del Carmen Santiago Guevara	Representante de los Docentes
Sr Luis Alberto Garzón Lozano	Representante principal de los Estudiantes
Srta Ángela Dayana Bolívar Buitrago	Representante suplente de los Estudiantes
Dr José Antonio Gélvez Ramírez	Representante de los Egresados
Dr. Rafael Leal Landazábal	Representante de los Exrectores
Monseñor Luis Ernesto Mendoza Suárez	Representante del Sector Productivo
Dr. Francisco Javier Cuadros Castillo	Representante del Presidente de la República
Dr. Ivaldo Torres Chávez	Rector
Dr. Oscar Eduardo Gualdrón Guerrero	Secretario (e)

AUSENTES	
Nombres	Rol

INVITADOS	
Nombres	Rol
Doctora Laura Patricia Villamizar Carrillo	Vicerrectora Académica (e)
Doctor Aldo Pardo García	Vicerrector de Investigaciones
Doctor René Vargas Ortégón	Vicerrector Administrativo y Financiero (e)
Doctor Heriberto Rangel Navia	Vicerrector de Bienestar y Extensión
Doctor Edwin Omar Jaimes Rico	Directora Oficina de Planeación
Doctor Edwin Dario Mantilla Gómez	Director Contabilidad y Presupuesto
Doctor José Vicente Carvajal Sandoval	Director Oficina Asesoría Jurídica
Doctor Luis Orlando Rodríguez Gómez	Asesor Jurídico Externo
Doctor Armando Quintero Guevara	Asesor Jurídico Externo

AGENDA
1. Verificación del quórum 2. Aprobación del orden del día 3. Agenda Estratégica a) Cuarto desafío: eficacia financiera en gasto del recurso público



	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	2 de 35

4. Aprobación de Acuerdos
4.1. Por el cual se aprueba el Plan de Acción Institucional de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2026
4.2. Por el cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2026
4.3. Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026
4.4. Por el cual se realiza incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025 (PIC-CO, PIC-ET y PFB)
4.5. Por el cual se autoriza al señor Rector comprometer la vigencia futura ordinaria para la ejecución de los proyectos Construcción cancha de futbol sede Villa del Rosario, Construcción parqueadero campus principal, Adecuación red eléctrica sede Villa del Rosario, Remodelación plazoleta Jaime Garzón sede Villa del Rosario, Adecuación de Auditorios para las diferentes Facultades de la Universidad de Pamplona
4.6. Por el cual se concede comisión de estudio al profesor de carrera tiempo completo YAMAL ELÍAS LEAL ESPER
4.7. Por el cual se concede comisión de estudio al profesor de carrera tiempo completo JORGE IVÁN ANAYA BALDOVINO
5. Correspondencia
6. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
1. Verificación del quórum
De conformidad con el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 14 del Estatuto General de la Universidad de Pamplona, el Consejo Superior está integrado por: - El Gobernador de Norte de Santander, o su delegado, quien lo preside. Dr. WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO Mediante Decreto N° 001940 del 18 de noviembre de 2025, El Gobernador del Departamento de Norte de Santander, delega a la Dra. SONIA ARANGO MEDINA para presidir esta sesión del Consejo Superior. De aquí en adelante por favor contestar presente. - El Ministro de Educación o su delegado. Dra. STEPHANÍA AGUDELO GALINDO. Presente. (Ms Teams) - Un Representante de las Autoridades Académicas, profesor FARID RAFAEL VILLALBA TABORDA. Presente. (Ms Teams)

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	3 de 35

- Un Representante de los Docentes, **profesor JOSÉ DEL CARMEN SANTIAGO GUEVARA**. Presente.
 - Un Representante de los Estudiantes, **señor LUIS ALBERTO GARZÓN LOZANO**. Presente.
- Señorita **ÁNGELA DAYANA BOLÍVAR BUITRAGO**, Representante suplente de los Estudiantes. Presente.
- Un Representante de los Egresados, profesor **JOSÉ ANTONIO GÉLVEZ RAMÍREZ**. Presente. (Ms Teams)
 - Un Representante de los Exrectores, **Dr. RAFAEL LEAL LANDAZÁBAL**. Presente. (Ms Teams)
 - Un Representante del Sector Productivo, **Monseñor LUIS ERNESTO MENDOZA SUÁREZ**. Presente.
 - Un miembro designado por el Presidente de la República, **Dr. FRANCISCO JAVIER CUADROS CASTILLO**. No responde.
 - El Rector de la Universidad, **Dr. IVALDO TORRES CHÁVEZ**. Presente.

El Secretario (e) informa que existe quórum a la señora Presidenta Delegada.

2. Aprobación del orden del día

El Secretario (e) da lectura al orden del día.

El señor Rector solicita incluir el proyecto de acuerdo *"Por el cual se autoriza al señor Rector comprometer la vigencia futura ordinaria para la ejecución de los proyectos Construcción cancha de futbol sede Villa del Rosario, Construcción parqueadero campus principal, Adecuación red eléctrica sede Villa del Rosario, Remodelación plazoleta Jaime Garzón sede Villa del Rosario, Adecuación de Auditorios para las diferentes Facultades de la Universidad de Pamplona"*.

El Secretario (e) informa que el docente Dennis Gregorio Contreras, mediante correo electrónico del 28 de diciembre enviado a cosuperior@unipamplona.edu.co, informó y solicitó el aplazamiento del periodo sabático, debido a situaciones personales que requieren su plena atención y que le impiden hacer uso adecuado de este beneficio en las fechas inicialmente establecidas.

De acuerdo a lo anterior, el punto "4.7. Por el cual se concede Período Sabático al docente DENNIS GREGORIO CONTRERAS", con la autorización de los miembros del Consejo Superior Universitario, se retiraría del orden del día.

Ingresa a la Sala de Juntas de Rectoría de la sede de Villa del Rosario, el Representante del Presidente de la República.

El Secretario (e) da lectura el orden del día modificado.

La Presidenta Delegada, coloca a consideración el orden del día modificado.

✓

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	4 de 35

El Secretario (e) toma la votación nominal e informa que es aprobado el orden del día modificado.

3. Agenda Estratégica

a) Cuarto desafío: eficacia financiera en gasto del recurso público

La presentación "Gestión Administrativa y Financiera como una Estrategia Transversal, Sostenible y Transparente de la Inversión Pública en la Universidad de Pamplona" la realiza el Vicerrector Administrativo y Financiero, Dr René Vargas Ortégón, la cual hace parte de esta acta y se archiva junto a ella.

El Vicerrector Administrativo y Financiero (e) indica que este desafío hace parte del punto de vista de la cadena de valor de las actividades secundarias o actividades de apoyo a todos los ejes misionales de la universidad, de aquí depende, cómo la universidad soporta financieramente los diferentes ejes misionales, llámese docencia, investigación y extensión para el correcto cumplimiento de las diferentes actividades planteadas en la universidad.

La tabla de contenido de la presentación es la siguiente:

- Acciones Estratégicas de Fortalecimiento Institucional
- Servicio a la Deuda-Recursos Propios
- Calificación de Riesgo Financiero
- Per Cápita por Estudiante 2020-2025
- Infraestructura Tecnológica
- Infraestructura Física
- Ampliación Sede Villa Del Rosario – Cúcuta
- Fortalecimiento Planta de Personal
- Acreditación Institucional

La Presidenta Delegada indica que para el Consejo Superior es importante conocer todos esos avances y cómo es la dinámica interna para lograr cada uno de los procesos que se van colocando en el plan de desarrollo y en la meta para sacar adelante la universidad, por eso, financieramente ha funcionado y de esa manera se ha podido crecer en los diferentes programas y también en las diferentes infraestructuras y todo lo que han venido mostrando en cada uno de los Consejos Superiores.

El Representante de los Docentes agradece al Vicerrector Administrativo y Financiero por presentar el informe ante el Consejo Superior Universitario, es muy grato ver un poquito de las cifras también desde la gestión estratégica y ver, por ejemplo, el fortalecimiento de la infraestructura, el fortalecimiento de la planta de docente, es gratificante y otros aspectos.

Ver esa grafica de 192 a 403 es casi doblar el número de docentes de planta, lo cual, repercute en calidad, repercute en bienestar de los docentes y repercute en indicadores muy importantes y estratégicos para la universidad, por eso es un defensor de la Vicerrectoría Administrativa, alguna vez, en alguna discusión, decía los tres ejes misionales de la universidad son estos y los conocen todos, por qué una Vicerrectoría Administrativa, pero es que la Vicerrectoría Administrativa hace la gestión estratégica y piensa que es un pilar fundamental y no debe seguir siendo Vicerrectoría en adelante y en lo que le espera la Universidad de Pamplona.

4. Aprobación de Acuerdos

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	5 de 35

4.1. Por el cual se aprueba el Plan de Acción Institucional de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2026 El Director de la Oficina de Planeación, Dr Edwin Omar Jaimes Rico presenta el proyecto de acuerdo. La tabla de contenido de la presentación es la siguiente: • Estructura Estratégica • PRIMER DESAFÍO: Gestión en la excelencia académica basada en la inclusión y el uso de la Inteligencia Artificial, con alto impacto en las regiones y en el territorio nacional. • SEGUNDO DESAFÍO: Gestión comprometida con la investigación de impacto en las regiones y en el territorio nacional. • TERCER DESAFÍO: Gestión para el fortalecimiento de la extensión, la internacionalización y del bienestar universitario posicionando la imagen Unipamplona en las regiones y en el territorio nacional. • CUARTO DESAFÍO: Gestión administrativa y financiera como una estrategia transversal, sostenible y transparente de la inversión pública en la Universidad de Pamplona. La Delegada del Ministerio de Educación Nacional indica que tiene varias preguntas porque se puso a revisar las metas ajustadas a cada línea estratégica, por consiguiente, expone todos los indicadores en los que tiene dudas para que le contesten sobre cada uno. El plan define toda la planeación de la institución para convertir estos programas en acciones concretas fijadas en unas metas concretas también, hay unos ítems que son de importante relevancia para el Plan Nacional de Desarrollo y como tal para el Plan de Gobierno actual, como bien saben son aquellos referentes a los nuevos estudiantes, a la formalización de la planta docente, a la persistencia de los estudiantes en la matrícula universitaria, Cuando se remite al documento, ve algunas metas que quisiera consultar la justificación porque ve que o piensa que la universidad tiene una capacidad para ampliarlas. Tiene el registro de la acción 19, se habla de un porcentaje de incremento de los nuevos estudiantes en programas a modalidad de distancia, este porcentaje está en el 2%, por consiguiente, quiere preguntar si no consideran que esta meta está por debajo, de hecho, lo que ha registrado los datos observados a hoy de la universidad, en el anterior CSU, el señor Rector presentó unas estadísticas sobre los nuevos estudiantes desagregados a nivel presencial y a nivel virtual y el crecimiento anual de los estudiantes bajo modalidad virtual ha sido considerable, en cálculos rápidos que está haciendo es un promedio que casi llega al 50% anual, entonces quiere consultar si esa meta del 2% que se mantiene en la línea base anterior, no se queda un poco corta para lo que proyecta la Unipamplona en este sentido. También quiere preguntar qué metas se está proyectando para la matrícula de nuevos estudiantes en la modalidad presencial, vio que es la acción 15 que habla sobre nuevos estudiantes de entornos vulnerables, no sabe si la totalidad de los estudiantes que se proyectan desde ahí se refleja en esta acción, pero que también ve que es baja, tiene que registra un crecimiento del 5% que es similar a la línea base anterior y el crecimiento de los estudiantes en la modalidad presencial de la Unipamplona desde el 2.022 ha tenido un registro en promedio más importante que ronda el 9%, también quiere preguntar por esa meta.
--



	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	6 de 35

Tiene el registro de la acción 142, que se refiere como tal a las convocatorias para nuevos docentes de carrera, le llama la atención que las metas para el 2026 bajan, para el número de convocatorias realizadas baja la meta a un número absoluto de cero y el porcentaje de recursos destinados a la vinculación de nuevos docentes baja del 10% al 0%, por consiguiente, también quiere preguntar sobre esa meta. La acción 89 en donde están las estrategias para reducir la deserción anual universitaria, se mantiene igual, está en el 8%, pregunta, en coherencia con la totalidad del plan, bastante fortalecido en materia de promoción de infraestructura, de Bienestar Universitario y reconociendo el fortalecimiento presupuestal de la universidad, si la meta en este sentido de reducción de la deserción de los estudiantes, no podría contemplar un umbral más ambicioso. Finalmente quiere consultar si la acción 7 que se refiere a gestionar el cumplimiento de convocatorias para nuevos docentes de carrera, si en esta meta, sí tiene un aumento de una línea base de cero al 20, no tiene claro si esta meta recoge el plan de formalización que se proyecta a través del Decreto 391 del 2025 sobre la formalización docente. De acuerdo a lo anterior, tienen esas dudas sobre esas metas puntuales y solicita que se le corroboren. El Director de la Oficina de Planeación indica que en la relación de las metas que están establecidas, estas metas se fijaron el año pasado en este Consejo Superior, cuando el señor Rector presentó su Plan de Gestión, el panorama en algunos aspectos ha mejorado, pero esas metas se han establecido a partir de los estudios que se han realizado. En el caso de distancia, un incremento promedio del 2% y en el caso de presencial del 5%, es decir, que se está en un total de estudiantes de pregrado en un aumento promedio anual del 7%, es decir, el mantener ese crecimiento, ha ido bien y se tienen unas metas, pero se debe ser muy conservadores en no tener un crecimiento del 10%, 15%, esas son metas mínimas que se colocan como universidad. El tema de convocatoria, el plan de gestión del próximo año no contempla convocatoria docente, para el siguiente año 2027, está la meta del Plan de Gestión y Plan de Desarrollo, generar la vinculación de nuevos docentes, entonces, esto está acorde al Plan de Gestión que se presentó al principio de este año con el señor Rector, por eso es que el próximo año no está proyectado inicialmente una convocatoria para la Universidad de Pamplona, los docentes de planta, son los docentes que vienen ahorita en la convocatoria, que fue la meta inicial que se tuvo, que terminó la convocatoria este año y son vinculados el próximo año y aparece recurso cero, porque no se ha establecido para el próximo año convocatoria para nuevos docentes, porque eso fue establecido en el plan de gestión presentado al principio de año. La Delegada del Ministro de Educación pregunta que las cifras que mencionó porque ve que los indicadores, por ejemplo, en materia de incremento de estudiantes quiere aclarar si el porcentaje de incremento del número de estudiantes, es decir, este no es el de nuevos estudiantes sino de estudiantes matriculados como tal en modalidad a distancia, es decir, lo que se hablaba en la anterior ocasión no es como la de flujo de nuevos estudiantes, sino la de stock del acumulado de estudiantes matriculados a distancia. El Director de la Oficina de Planeación aumenta de lo que se tiene ahorita el 2% en distancia y 5% en presencial, en realidad son un aumento de nuevos estudiantes en un 7% en pregrado en la vigencia 2026, esa es la meta mínima, no significa que esto es lo máximo, es lo mínimo que se propuso porque se debe ser muy coherentes, porque hay que mirar los estudios de mercado, las ofertas, sabe que el gobierno está dando recursos
--

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	7 de 35

y esas metas también se establecieron en el plan de cobertura, tanto territorial como el convencional.

La Delegada del Ministro de Educación indica que habría una diferencia, porque estaba revisando los datos observados en materia de nuevos estudiantes, no del stock de estudiantes matriculados en modalidad virtual, que de todas maneras entiende que la base de comparación es distinta y unas de flujo y otras de stock, sin embargo, le gustaría dejar sobre la mesa que se revisara esa meta en el sentido de que la Unipamplona ha mostrado unos resultados muy buenos en materia de captación de estudiantes y según entiende en los informes previos que se han expuesto también buenos porcentajes en materia de reducción de la deserción estudiantil, el tema es que se siga la meta.

Tiene una pregunta más de concepción como tal de la planeación estratégica de la universidad, si las metas de la institución deban fijarse por lo bajo, por el mínimo que el Director de la Oficina de Planeación menciona, porque si las metas están por debajo de las capacidades reales de la universidad, los indicadores dejan de ser una herramienta para impulsar el desempeño de la misma, no reflejan ni un reto ni una aspiración, entonces pueden reflejar cumplimiento de evaluaciones que en realidad no estén proyectando las apuestas tan ambiciosas y juiciosas en materia de matrícula estudiantil que ha planteado el señor Rector y como tal ha aprobado el CSU en ocasiones anteriores.

Deja la sugerencia, porque también es importante que desde su representación del ministerio se resalte que los indicadores de matrícula estudiantil y de reducción de la deserción son ejes centrales de la política del gobierno en materia de acceso, en materia de permanencia y fortalecimiento de la institución como tal y por eso las metas deberían proyectar un reto, un reto para la universidad y en las estadísticas que se han presentado, se ve que potencialmente la Unipamplona puede llegar a unos niveles incluso mayores y le gustaría escuchar a la Vicerrectora Académica, si en sus estudios previos realmente encuentran que subir esas metas sería quizá un indicador irreal y se justifica debidamente los datos observados.

Queda con la suficiente ilustración pero quiere dejar sobre la mesa, establecer como unas metas coherentes con las prioridades y las apuestas que a nivel gubernamental se están estableciendo.

La Vicerrectora Académica indica que en concordancia con lo que el Director de Planeación dijo y este Consejo Superior ha definido, el Plan de Gestión Rectoral de cuatro años del 2025 - 2028, fue aprobado por este Consejo Superior con unas metas reales, prudentes en algunos casos, como los que la Delegada del Ministro de Educación señala, las veces que se ha revisado los planes de gestión normalmente no son dinámicos en términos de cambiar las metas a medida que pasan los años, las cuatro vigencias en las que se incluyen las metas se conservan, se cumplen, obviamente se hacen observaciones con el tema al que la Delegada se refiere sobre el valioso incremento en cobertura que se ha tenido tanto en el PIC tradicional como en el PIC territorial, pues es evidente que se ha contribuido con unos números muy satisfactorios.

Respecto a lo que la Delegada pregunta, por ejemplo, el tema de incluir más población vulnerable, aproximadamente hoy se tiene el 30% de algún tipo de estudiantes que pertenecen a algún tipo de población priorizada y siempre se ha cumplido con esa meta que allí está, respecto a los nuevos estudiantes, como lo señala la Delegada, se va muy bien, en distancia, por ejemplo, se tuvo alrededor de 1.300 estudiantes nuevos de una población total de 5.900.

Desde planeación se ha seguido las indicaciones de que normalmente no se hacen cambios en las metas dispuestas para los cuatro años, esto siempre ha sido una constante

2

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	8 de 35

en los Consejos Superiores, se podría revisar, las metas que se tienen, se está seguro que se están cumpliendo, se tienen unos porcentajes muy altos de cumplimiento, se podría revisar si a través de este Consejo Superior se pueden dinamizar las metas, como lo dijo, en lo que se ha observado en los planes de gestión anteriores es que se mantienen, por la sugerencia de todos los consejeros que no es recomendable cambiar las metas en la medida que se va avanzando en el cumplimiento del plan de gestión, porque cambiarían las variables de medición, sin embargo, coinciden, desde la Vicerrectoría Académica y con los lineamientos del señor Rector, sí se ha estado cumpliendo de manera significativa, responsable y con algún tipo de liderazgo en lo que significa los planes de cobertura, entonces se está tranquilos, satisfechos con las metas que se cumplen, que se seguirán cumpliendo como se ha hecho en todos los planes de gestión y la sugerencia de la Delegada es muy valiosa, se deja a consideración de los consejeros y de las personas si se podrían cambiar o no, personalmente cree que se deben mantener para seguir cumpliendo con lo que se ha venido haciendo. La Delegada del Ministro de Educación Nacional indica que si no hay alguna otra aclaración desde la universidad, según entiende, fueron unas metas establecidas para el cuatrienio y la recomendación es no modificarlas. La Vicerrectora Académica indica que sí, normalmente los planes de gestión y las metas no son dinámicas, son las que se cumplieron, el Director de Planeación dirá que es quien dirige todo el tema del cumplimiento de metas para el cuatrienio y también las metas del Plan de Desarrollo que están hasta el 2030, eso es lo que se ha estado operando bajo ese marco, pero obviamente, se está abiertos a lo que considere el Consejo Superior. El Director de la Oficina de Planeación indica que hace una aclaración, aunque se ve que es un 7% muy bajo, pero si se lleva a cifras son 1.600 estudiantes nuevos porque es el 7% de los estudiantes que ya se tienen, se está hablando más o menos de 23.000, son 1.600 estudiantes nuevos en las dos modalidades y por eso es que son coherentes las cifras, no se puede colocar un 10%, porque sería casi 2.300 o 2.500 por cada vigencia, es decir, cuando se mira los indicadores, esos indicadores tienen una ficha técnica, una fórmula, entonces, la base cada año de calcular ese porcentaje va aumentando, si se cumple este año, se va a hacer una proyección, se está hablando de 24.600 para el otro año, a ese le sacan el 7%, ya no va a ser 1.600, sino más y a esos cuatro años, por eso, es que esas metas son progresivas y el indicador va cambiando año a año, entonces, es una tranquilidad para el Gobierno, por eso, es que se está cumpliendo con el plan de cobertura que el ministerio y que el presidente ha colocado como universidad. El Representante de las Autoridades Académicas cree que el Director de la Oficina de Planeación ya ha ilustrado con esta última parte lo que se iba a hacer en la intervención, está de acuerdo con la Delegada del Ministro de Educación en cuanto a que es muy cierto, las metas son retos y las metas conducen la gestión y lo que se quiere hacer, sin embargo como el Director de la Oficina de Planeación lo estaba explicando, se colocó hacer también las cuentas porque estos son, como ya lo dijo, estudiantes nuevos, se debe recordar que la universidad tiene una capacidad y todos los semestres se recibe estudiantes según esa capacidad instalada que se tiene, sin embargo, el 2% para distancia revisándolo es muy coherente debido a que solo se tiene cuatro programas, esto representa más o menos adicional como esfuerzo en la meta de 110 a 114 estudiantes nuevos sobre esa capacidad que conllevan a aportar esa cuota en todo lo que es la cobertura y lo que el Gobierno está exigiendo. Cuando se lleva a nivel de toda la población de los casi 25.000 estudiantes, es como el Director de la Oficina de Planeación lo dijo, esto representaría a más de 1.750 estudiantes adicional a esas capacidades y a esos compromisos normales, por así decirlo, entonces se ve en la meta que se está haciendo una exigencia a la administración como tal y es

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	9 de 35

coherente con lo que se ha escuchado también al señor Rector, en cinco años se quiere ser una universidad de 33.000, 35.000 estudiantes y al mirar estas cifras y estos porcentajes, efectivamente en cinco años si se sigue así, en cinco años se estaría hablando de que se sería una universidad de 33.750 estudiantes conforme a estas metas que están en el Plan de Acción y quería hacer esta aclaración en los cálculos.

La Delegada del Ministro de Educación indica que es claro que el seguimiento se lleva a cabo y que se están cumpliendo importantes logros en materia de captación y mantenimiento de nuevos estudiantes, como reitera las estadísticas con las que estaba comparando, se referían más a una variable flujo que entiende que están plasmadas metas de variable stock, entonces, obviamente la base de comparación cambia y entiende más ya los argumentos en cuanto a los datos observados que mencionan, de todas maneras deja también sobre la mesa que la acción 142 sobre la convocatoria de nuevos docentes de carrera, la meta baja respecto a la línea base llega al 0% en los dos indicadores que allí se registran, deja la constancia, la sugerencia, como mencionaba la Vicerrectora Académica, sobre la revisión de metas que de todas maneras desde los puntos neurálgicos en materia de Educación Superior en el Plan de Gobierno, como lo son el acceso, la matrícula, la reducción en la deserción es bien sabido que en todas las sesiones del CSU se hace un seguimiento juicioso a estos indicadores y que han mostrado resultados positivos, en esa materia, hay un parte de tranquilidad en cuanto a las metas gubernamentales.

Agradece la exposición y de todas maneras se sabe que son indicadores de constante seguimiento por parte de este cuerpo, quedan las dudas resueltas.

El Representante de los Estudiantes indica que siempre ha sido amigo de eso de que cree que se puede más, pero siempre ha entendido que la universidad en esta administración es conservadora con esos temas y propende incluso con el tema del presupuesto en ser responsable, que no lo ve como malo, sin embargo, frente a varios temas quiere más allá de hablar de algún indicador, decir cosas generales que conocen y que anhela en el tiempo se tengan muy precisas para que el cumplimiento sea efectivo y sobre todo pronto.

Le tiene miedo a que se hable como institución de inteligencia artificial, pero que se tenga algunas sedes en las que el internet, como lo han comunicado en reuniones, quizás no sea la prioridad, entonces a eso le tiene miedo, sedes como Villa del Rosario ha crecido en temas de conectividad, sin embargo, se conocen las sedes de Comunicación Social, Facultad de Salud y otras que aun cuando se establecieron fechas sabe que aún no funciona el internet, entonces, le preocupa tener una narrativa de inteligencia artificial aun cuando no se tiene conectividad en esos lugares.

Por otro lado, el tema de los buses, tiene aquí un cortocircuito en el entendimiento, porque aun cuando lo nombran como una prioridad, incluso revisando en el presupuesto que se plantea, el indicador tiene un presupuesto igual a cero, entonces no sabría bien cuál es la conexión entre lo que de pronto se dice y se establece para poder entender qué se pretende cuando se habla de fomentar, incentivar eso qué es, que circule más la ruta o que se compren rutas, pero si no se coloca ni siquiera un valor para hablar de comprar o incentivar o fomentar, no se sabría bien de qué se está hablando.

Por último, algo que si notan en la narrativa del movimiento estudiantil siempre se va a tratar de hablar del ingreso, la permanencia y la feliz graduación de todos los que ingresan a la universidad, entonces, siempre se habla de un tema de permanencia muy claro y por eso el comedor siempre va a ser un tema prioritario, que sabe que en los planes de la institución está que crezca en Villa del Rosario, que crezca en Pamplona y que obedece también a discusiones de si el comedor universitario ahora debería atender incluso no solamente almuerzos, sino otro tipo de servicios como desayunos o cenas, que puede

4

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	10 de 35

funcionar o no, pero que hace parte de la narrativa y de lo que pretende el movimiento estudiantil para poder tener la permanencia dentro de la universidad, pero sobre todo si quería que quedara muy claro el primero y el segundo aspecto, el tema de la IA y que hay sedes en los que no funciona el internet y el tema de los buses en el entendimiento de si se pretende o no se pretende adquirir nuevos buses o se pretende es cambiar los que se tienen o cuál es la iniciativa de cara a ese parque automotor dentro de la universidad. El Director de la Oficina de Planeación indica que en relación a la acción 144, que es adquirir tecnología para actualizar las aulas de laboratorio, específicamente en el primer desafío, se tiene el tema pedagógico y ya en el último desafío, como hablaba el Vicerrector Administrativo y Financiero, es donde se tiene la responsabilidad de ir actualizando todas esas partes, es decir, se tiene la acción 144, de adquirir y actualizar las aulas y laboratorios, lo que se hablaba en la reunión con el COSEUP, se van a fortalecer aquellos sitios que es comunicación que ya se está trabajando, la sede Villa del Rosario, la Facultad de Salud y empezar a ampliar la cobertura en estos otros campus, que es Pamplona y Villa del Rosario. La IA se tiene en dos, en la parte pedagógica que está a cargo la Vicerrectoría Académica y en el desafío número de 4, en la acción 144, que es el tema de empezar a gestionar recursos para mejorar todo lo que tiene que ver tanto con aulas y como laboratorios en un conjunto como tal, en ese sentido, sí está establecido dentro del presupuesto, hay algunas acciones que aparecen con cero en lo de bienestar, pues es el plan, no se puede colocar porque la acción es específica, es elaborar el plan, los diagnósticos, las posibles nuevas rutas y ese es el insumo para poder invertir si se va a tener nuevos rutas, nuevos buses, la capacidad de nuevos estudiantes, entonces, la acción de alguna otra manera no tiene recursos como tal, porque hasta ahora en este año es la elaboración del plan que es lo que se hablaba en el consejo. El Representante del Presidente de la República indica que lo primero es reconocer el trabajo del equipo de planeación por este Plan de Acción, reconocer el trabajo juicioso, así como la sugerencia y la recomendación que hace el Consejo Académico para que este Consejo Superior lo apruebe, sin embargo, quiere acompañar la proposición de su colega, la Delegada del Ministro de Educación en el entendido de que se comprende la perspectiva conservadora de las cifras, sin embargo, acompaña como constancia de que mantengan la tendencia de crecimiento que han tenido como administración, es decir, si bien la planeación sigue siendo conservadora, el ejercicio y la gestión la mantengan porque efectivamente tiene un impacto importante tanto en los hitos relevantes con la formalización docente que repercute en la calidad académica, como también en los hitos relevantes en ampliar cobertura para garantizar el derecho a la educación gratuita de calidad y para todos en el departamento, quiere acompañar esa constancia que deja la colega, en el entendido de que continúe la administración en esa misma línea de acción que ya vienen demostrando. La Presidenta Delegada cree que han hecho las observaciones, una cosa de pronto es lo que se proyecta, lo que se presenta como una propuesta y ha sido aprobado para poder llevar las riendas de la universidad, que es el Plan de Gestión y otra cosa que de pronto es como lo van ejecutando y las estrategias que ha venido teniendo la universidad para los diferentes crecimientos, cumpliendo con lo indicado, pero de pronto por encima de la tarea, cree que son dos temas que se debe tener muy en cuenta en esta parte cuando se hacen los análisis, pero lo que se ha podido observar es que siempre están por encima, cumpliendo y cree que la meta que siempre ha explicado el señor Rector es continuar creciendo hacia una prospectiva que tiene de 35,000, 36.000 estudiantes a cierta vigencia, por consiguiente, cree que han venido trabajando sobre ese tema y de todas maneras sabe que con el gran equipo que tiene continúan como superando ese proyecto, esa meta como la tienen en su indicador.
--

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	11 de 35

La Presidenta coloca a consideración el proyecto de acuerdo.

El Secretario toma la votación nominal e informa que se aprueba el Plan de Acción Institucional de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2026.

4.2. Por el cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2026

El Director de la Oficina de Planeación, Dr Edwin Omar Jaimes Rico presenta el proyecto de acuerdo.

La tabla de contenido de la presentación es la siguiente:

- Proyección de Ingresos POAI
- PRIMER DESAFÍO: Gestión en la excelencia académica basada en la inclusión y el uso de la Inteligencia Artificial, con alto impacto en las regiones y en el territorio nacional.
- SEGUNDO DESAFÍO: Gestión comprometida con la investigación de impacto en las regiones y en el territorio nacional
- TERCER DESAFÍO: Gestión para el fortalecimiento de la extensión, la internacionalización y del bienestar universitario posicionando la imagen Unipamplona en las regiones y en el territorio nacional
- CUARTO DESAFÍO: Gestión administrativa y financiera como una estrategia transversal, sostenible y transparente de la inversión pública en la Universidad de Pamplona
- Plan Operativo Anual de Inversiones Vigencia 2026

La Delegada del Ministro de Educación tiene una pregunta muy puntual, revisando la desagregación del Plan Operativo Anual de Inversiones, ve que en el rubro del primer desafío relacionado al fortalecimiento de la planta docente no hay recursos, la pregunta es muy puntual y es, si esto se debe a que este rubro se financiaría a través de recursos de funcionamiento.

El Director de la Oficina de Planeación indica que exactamente ahí va el tema de funcionamiento, que es el tema de nómina.

La Delegada del Ministro de Educación pregunta si se tiene la proyección de cuánto se estima para esta parte o se revisa en el punto de presupuesto.

El Director de la Oficina de Planeación indica que en el punto de presupuesto, específicamente el Vicerrector Administrativo y Financiero y el Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto irán a proyectar todo el tema de nómina docente.

El Representante del Sector Productivo felicita por la presentación que se hace y ha querido frenar un poco la participación hasta no terminar estos tres primeros puntos de la eficacia financiera, del Plan de Acción y del Plan Operativo.

Le agrada mucho la palabra conservadora, la ve mucho más de responsabilidad frente a lo que se está ejecutando, pareciera que se está diciendo, no se quiere arriesgar, entonces, es mucho más de efectividad y responsabilidad frente a los compromisos que la universidad tiene con la región y con el país.

Quería mirar todas las tres presentaciones para mirar cómo la una o las más fuertes que se va a desarrollar en el mundo y aquí en la universidad y en Colombia es la inteligencia

[Handwritten signature]

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	12 de 35

artificial, es interesante el esqueleto que se está haciendo para que la parte económica, la infraestructura, los elementos tecnológicos estén presentes en la universidad. Estaba mirando un poquitico el talento humano que llega a la universidad en los muchachos que llegan de los colegios, que piensa que aún no tienen ese acceso permanente a lo que es el manejo y el uso de la inteligencia artificial y pueden golpearse en la universidad frente a un avance en la universidad que se hace mucho más de la cultura universitaria, ese manejo y para estos jóvenes que llegan a la universidad por primera vez y que vienen de poblaciones con dificultades, no por ellos, sino porque no hay acceso a las tecnologías y entonces no tienen una cultura, un manejo permanente de lo que es la inteligencia artificial. Ese es un primer escenario de la parte pedagógica que de pronto no se desarrollará aquí en el Consejo Superior, pero que sería interesante para que se pudiera mirar cuál va a ser la estrategia pedagógica para esa inducción a los jóvenes, a todo lo que es la parte de manejo de inteligencia artificial, ya que se quiere por la propuesta que se hace de los tres planes que ya tanto los docentes como los administrativos hagan un uso permanente de esa inteligencia artificial como una herramienta de trabajo. Esa es la otra pregunta, los docentes, cómo van hacer el uso de la inteligencia artificial en los ambientes o en las aulas de clase en las cuales van a transferir los conocimientos o hacer toda la política de cumplimiento de la misión institucional, sabe que no es una respuesta para ahora, pero sería muy interesante que como Consejo Superior se mirara cómo se realiza en la Universidad de Pamplona el manejo y el uso de las nuevas tecnologías de la inteligencia artificial para el desarrollo de los conocimientos de la parte pedagógica, para la investigación y lógicamente para el aporte. En este sentido, pues como sector productivo también es interesante porque se piensa que si los muchachos salen de la universidad con esos manejos, el ambiente laboral y las empresas o las instituciones o los lugares donde van a desarrollar su nivel profesional, van a estar untados de esos nuevos manejos, la inteligencia artificial es una situación complicada que tiene que verse que aun estando iniciando ya es muy fuerte, en 3, 5, 6, 7 años va a ser mucho más desarrollada como herramienta y se necesita lógicamente los elementos de infraestructura, el presupuesto que lo sostenga, las políticas institucionales que la defiendan, pero también la parte del talento, cómo se va a hacer ese trabajo del talento humano en el mejoramiento del uso racional de la inteligencia artificial en lo que es la formación de los diferentes programas de la Universidad de Pamplona. Felicita el plan de trabajo, es interesante la progresividad en el crecimiento, le encanta, es una situación de no desbordarse, sino hacerlo de manera muy responsable de acuerdo a la infraestructura, al presupuesto, al talento humano que se tiene, para que no se desborden las capacidades que se tienen y se haga un uso responsable del cumplimiento de la misión. La Vicerrectora Académica indica que va a contar un poco respecto a lo que se hace, como saben todos, el primer desafío del Plan de Gestión, es la Gestión de la Excelencia Académica, precisamente basada en la inclusión con el uso de la inteligencia artificial para impactar las regiones y el territorio nacional, ese es el primer desafío, ese desafío trae consigo varios indicadores, que de de manera general cuenta cómo se está trabajando. Ese modelo que se estableció o que se está estableciendo dentro de los indicadores que se deben cumplir este año, tiene ese modelo de incorporación de la IA como herramienta pedagógica en todos los programas académicos, entonces, ese modelo tiene un diagnóstico, como siempre, una capacitación, una implementación y una evaluación, esas son las cuatro líneas que están proyectadas que estén en el modelo, actualmente, la
--

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	13 de 35

universidad ha tenido varios procesos de formación desde el principio de año, no solo con el programa de desarrollo humano profesoral, que tiene dos líneas, una de los procesos intersemestrales para todos los profesores, sino que también en los periodos lectivos con conferencias magistrales, por consiguiente, hay una masa crítica de profesores que está siendo formada. La institución participa en la estrategia de Ciberpaz, la Presidenta Delegada la conoce plenamente por su rol, la Universidad de Pamplona, por ejemplo, para los estudiantes a los que se refiere el Representante del Sector Productivo, ha incorporado dentro de la asignatura de Cátedra Faría, que es la cátedra institucional que ven todos los estudiantes de primer semestre, alrededor de unos 3.000 entre presencial y distancia, la incorporación de unos cursos que se llaman el uso de medios alternativos en el uso de la inteligencia artificial, eso garantiza que todos esos jóvenes estudiantes de primer semestre estén ya vinculados con eso desde el primer semestre que empiezan sus carreras. Alrededor de 1.200 profesores también están involucrados en los cursos de Ciberpaz de inteligencia artificial, además, a todos los directores de programa y departamento, les ofertan un diplomado que terminó de 60 horas o más horas para todos, porque ellos, los directores de programa y departamento, son los que deben también liderar, se tiene proyectado la política del uso de la IA, muy seguramente pronto se tendrá, también unos cursos virtuales hechos por la unidad especializada del uso de las TIC y el CIADTI, se está en procesos permanentes de capacitación con todos, se tiene expertos que son reconocidos a nivel nacional y mundial. La universidad, desde el primer desafío en su nombre, tiene la inteligencia artificial allí, se sabe que es un proceso constructivo, pone el ejemplo del SUE Nororiente que está tomando como modelo para las universidades que pertenecen a este colectivo, el modelo que se tiene para el uso de la inteligencia artificial, hay muchas acciones que se están haciendo y se puede sentir con un aporte muy significativo a lo que significa eso. La Presidenta Delegada tiene una pregunta sobre los topes que están utilizando para la suma de los 8.526 por libre destinación por cada una de las fuentes están acorde a lo recaudado en lo que se ha ejecutado en la vigencia 2025. El Director de la Oficina de Planeación indica que se tomó como base el inicial del año pasado y se le ajustó el IPC porque no se puede el histórico de este año porque puede variar, se sabe que las estampillas varían demasiado, profronterizo el año pasado, se recaudó casi 20% menos del anterior, como son estampillas, pueden variar, hay un tema de contratación, hay tema de cambio de gobierno que altera la contratación y son variables que no se puede jugar, se prefiere traer cada vez que llegan más recursos, es lo que se trae al Consejo Superior, incorporar esos recursos. La Presidenta Delegada indica que trabajando la universidad con el tema, así como se lo están explicando, de todas maneras está por debajo en lo que han ejecutado y lo que llevan recaudado en este momento a 30 de octubre, se imagina que tienen corte de ejecución. El Director de la Oficina de Planeación indica que exactamente, está por debajo. La Presidenta Delegada pregunta si tuvieron en cuenta que hubo una reforma del Estatuto de Hacienda tributario. El Director de la Oficina de Planeación indica que por eso está muy por debajo y la estampilla pro desarrollo científico y académico, estuvo muy por debajo porque esta respalda todo el tema de la empréstito.
--



	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	14 de 35

La Presidenta Delegada indica que está en vigencias futuras, se comprometieron para el crédito. El Director de la Oficina de Planeación indica que no están presupuestadas. La Presidenta Delegada indica que la estampilla pro desarrollo científico y académico dice 1.748. El Director de la Oficina de Planeación indica que solamente para inversión, el Director de Contabilidad y Presupuesto expondrá el otro recurso que va para el pago de la deuda, este es el que se deja para inversión directamente. La Presidenta Delegada pregunta cuánto es el presupuesto de esa estampilla. El Director de la Oficina de Planeación indica que el total de porque se debe tener en cuenta también lo que cubre biblioteca y el nuevo empréstito. La Presidenta coloca a consideración el proyecto de acuerdo. El Secretario toma la votación nominal e informa que se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2026. 4.3. Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026 El Vicerrector Administrativo y Financiero, Dr René Vargas Ortégón y el Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Dr Edwin Dario Mantilla Gómez presentan el proyecto de acuerdo. La tabla de contenido de la presentación es la siguiente: • Consideraciones Generales • Estructura presupuestal • Impacto ingresos / Comparativo 2025-2026 • Impacto gastos / Comparativo 2025-2026 • Presupuesto de ingresos • Presupuesto de gastos • Recursos de Bienestar Universitario • Recursos de Investigación El Representante del Presidente de la República agradece por la presentación y nuevamente reconoce el trabajo, tiene una duda de procedimiento, se la comunicó de manera informada al señor secretario y él se la despejó más o menos, pero, quiere tener la certeza del equipo jurídico si le permiten. En otros consejos directivos donde está por reglamento, por estatutos, los presupuestos tienen que ser socializados en una sesión y debatidos y aprobados en una distinta, quiere confirmar si en la universidad, en los estatutos eso está claro. Previamente lo conversó con la Delegada del Ministro de Educación Nacional y el Ministerio de Educación también de manera informal le dicen que no, que la Ley 30 no lo
--

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	15 de 35

estipula, solamente que en algunas instituciones sí está en los estatutos, quiere tener esa tranquilidad y cree que ya la tienen, solamente para no dejar su duda en su silencio. El Director de la Oficina Jurídica indica que en el estatuto de la universidad no está prevista ninguna restricción para efectos de la aprobación o el trámite de proyecto de acuerdo alguno. El señor Rector indica que complementando la respuesta que da el Director de la Oficina Jurídica, se tiene las universidades a nivel nacional, a nivel territorial y municipal, la Ley 30 pide que antes del 13 de diciembre se tiene que pasar por el Consejo Superior el presupuesto que es lo que se hace y reportarlo. Una vez se cumpla todo el circuito del proceso de ajuste del IPC, temas salariales en enero, febrero, dependiendo como vaya eso, hay que hacer una segunda socialización de ajuste, se cumple la norma siempre y por eso en diciembre se tienen dos consejos, se tiene el de ahora, que es el que se dedica solamente a esta parte y el ordinario que es el de la próxima semana, entonces, se cumple lo que dice la ley, lo que exige y con eso se estaría dándole tránsito a ese proceso, a diferencia quizás de otras corporaciones públicas que tendrán una dependencia o sean descentralizadas, el debate del presupuesto seguramente será mucho más arraigado o mucho más discutible en el caso de la universidad, un gran porcentaje depende de la transferencia del Estado en su dimensión nacional o territorial y realmente hay muy poco manejo de pensar en alguna plusvalía en el ejercicio, lo de recurso de balance quizás que se anida de un año a otro y avanza en el presupuesto. La Delegada del Ministro de Educación indica que tiene dos dudas muy puntuales y solicita la ilustración de la justificación del aumento en 71.71% de los gastos generales respecto al presupuesto inicial de esta vigencia y el aumento del 20% del servicio de la deuda. El Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto indica que el aumento de los gastos generales del 71% corresponde a que en vigencias anteriores los ingresos no alcanzaban a cubrir todo el gasto general que se tenía proyectado, entonces solamente alcanzaba a cubrir temas de contratos de vigilancia, aseo, internet, servicios públicos, todo eso se deja presupuestado con un 60% más o menos, en esta vigencia se va a aumentar ese porcentaje presupuestado de los gastos generales de aseo, internet, vigilancia, servicios públicos, mantenimiento, todos esos gastos ya van a cubrir casi el 100% del presupuesto de la vigencia 2026. En el segundo, el aumento del servicio de la deuda es que aprobaron, incluso ayer llegó la certificación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la aprobación del crédito por 38.000 millones de pesos, entonces eso va a entrar al servicio de la deuda de la vigencia 2026 y se empezará a pagar trimestral vencido, entonces se está presupuestando esos recursos para esta vigencia y van a aumentar, obviamente de una vigencia a otra el presupuesto. La Delegada del Ministro de Educación indica que le queda claro el de la deuda sobre el de el de gastos generales, es decir, es más como una clarificación de cuentas, porque ese error estaba deficitario en anteriores vigencias, no se cubría. El Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto indica que sí, correcto, no se alcanza a cubrir porque por el principio de equilibrio presupuestal, primero se revisa los ingresos de capital que van a tener dentro de la vigencia y se distribuyen en el gasto. Primero se distribuyen en gastos de nómina y lo que queda de más en gastos generales, este año alcanza para cubrir todas las nóminas y también para cubrir los gastos generales,



	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	16 de 35

en anteriores, se tenía esa dificultad, no alcanzaba a cubrir el 100%, pero ya este año se va a cubrir.

El Representante de las Autoridades Académicas indica que iba en esa vía también, acorde con la Delegada del Ministro de Educación, ya revisó los detalles nuevamente, ya se había revisado también con la administración, como se había quedado de hacer la reunión y si los incrementos están dados, por lo que el Director ya ha explicado, por lo general, en estos gastos, como primero se revisa con qué ingresos se va a contar de manera efectiva y luego entonces se hace esos ingresos, la apropiación en el gasto, pues estos gastos generales siempre quedaban por lo menos unos cinco o seis meses presupuestado y luego, cuando iba llegando esos recursos adicionales, se iba completando la apropiación, entonces cree que ya quedó claro el tema y fue lo que también se revisó con el equipo financiero antes de llegar acá, por qué esos incrementos.

El porcentaje de incremento, es el ajuste de que por sí hay que hacerle por IPC a los gastos como tal y el servicio de la deuda, pues eso ya ahí sí está claro, así como se presupuestó aproximadamente 10.000 millones de pesos que en el ingreso para el recaudo de la estampilla, en el gasto está los 1.000 y pico de millones que el Director de la Oficina de Planeación proyectó en el POAI, más las cuotas en servicio a la deuda que se va a pagar por el nuevo empréstito y para la próxima vigencia se imagina que mostrarán entonces la adición de los desembolsos, cómo llegan y cómo estos se van a aplicar al capítulo de inversión, pero cree que ahí quedó también claro el tema.

El Representante del Presidente de la República indica que tiene otra duda solamente para efectos de aclaración, en el artículo tercero en disposiciones generales, se está otorgando una delegación para que mediante resolución motivada se incorpore en el presupuesto del año 2026 recursos generados en el cierre de vigencia, esto es precisamente por el cierre de año y que hay procesos y convenios y contratos que se van a dar tal vez antes del 31 de diciembre y para no obstaculizarlos en un nuevo Consejo Superior, el Rector pueda tener esas facultades y si es así, esa delegación, es limitada entonces por el cierre de la vigencia.

La Presidenta Delegada indica que son los recursos del balance.

El Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto indica que generalmente, si es lo proveniente del cierre de la vigencia, los recursos del balance, autorizan, no es solo esta vigencia, sino en las anteriores vigencias siempre se deja ese artículo en el proyecto de presupuesto para poder que el rector, mediante resolución, pueda incorporar los recursos de cierre y también cuando se firma convenios y contratos pueda incorporar esos recursos, entonces, es durante toda la vigencia, no solamente por el cierre, sino queda abierto toda la vigencia por lo de los convenios y contratos.

La Presidenta Delegada indica que en el acuerdo es importante, mencionar lo que estaban explicando del incremento que trabajaron con el IPC más el 1.9 que se dijo que lo habían aprobado en algún tema, es importante que se mencione en un considerando donde cuál es el documento que fue aprobado, si fue un decreto, si fue una resolución, por donde lo hayan aprobado el 1.9 para que quede acá el tema porque se está haciendo un incremento del 7, pregunta si se rigen por el tema de la DAF.

El Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto indica que no.

La Presidenta Delegada indica que es importante dejarlo escrito en los considerandos, porque se está aprobando un incremento del 7% que va a entrar en vigencia a partir del primero de enero y entran a hacer los pagos y todo el primer mes de enero, en febrero o en enero, si lo pagan antes del 30, lo van a entrar haciendo con el 7, por eso preguntaba

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	17 de 35

si era con el de la DAF, porque ellos reglamentan un tema para los salarios de los servidores, a veces lo sacan en febrero, como el año pasado que lo sacaron en junio. La Presidenta Delegada pregunta qué documento aprobó el 1.9 por encima del IPC. El Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto indica que en el acta de negociación de las centrales obreras con el Gobierno nacional. La Presidenta Delegada indica que es importante porque se está calculando sobre eso, también es importante lo que el Representante del Presidente de la República decía, la universidad no tiene dos veces la presentación, como lo tiene algunas entidades, la otra universidad presentan primero y luego lo aprueban en una segunda sesión, pero eso depende de como esté en el estatuto de presupuesto, entonces es importante que en los considerandos quede cómo es que se aprueba el presupuesto de acuerdo al artículo o lo que diga el estatuto, en el estatuto dice aprobar, más no dice que tiene que ser una o dos vueltas, sino aprobar el presupuesto, que es lo que siempre se hace, se presenta y ese mismo día se hace la revisión. Con el artículo tercero, esos son los recursos del balance, para lo del cierre, que es lo único que lo están delegando para que no tengan ningún inconveniente de tener que esperar un consejo que se hace hasta febrero y los convenios tienen que iniciar de una vez en enero. El Representante de las Autoridades Académicas indica que se perdió un poco la comunicación y el argumento del considerando sobre el incremento, tiene entendido es que el 7% más los puntos adicionales se usan para ajustar el gasto que se ha tenido en nóminas como tal, es el ajuste más no significa que es que a los profesores el próximo año haya que pagarle de esta forma, porque es una tasa de ajuste, pero para diseñar el presupuesto y ese ajuste de nómina se da es una vez ya así por decreto el gobierno diga cuánto debe ser el incremento del salario como tal, entonces, no sabe si hay que aclarar eso bien, que el porcentaje es para ajustar el presupuesto, más no es como la universidad va a pagarle a los profesores el próximo año. La Presidenta Delegada indica que lo que pasa es que debe quedar en los considerandos cómo hicieron el cálculo y con qué incremento trabajaron independientemente cuando salga el decreto, ya lo aplican a partir y pagan retroactivo independiente de la fecha en que el gobierno nacional saque el decreto de los salarios y de los viáticos, porque también cree que en ese mismo decreto viene temas de viáticos, sino que se debe redactar un considerando de cómo se trabaja con el IPC más el 1.9 para el tema de cálculo, como se indica, de cálculo de presupuesto, que fue lo que trabajaron de manera general, como todo el incremento que hicieron tanto en gastos y un incremento que hicieron en la parte de ingresos que trabajaron con el cinco y en los considerandos no está nada de eso, solamente está en la presentación que hicieron y en la explicación que dio el Director de Contabilidad y Presupuesto, entonces es muy importante que haga parte del proyecto de acuerdo. El Secretario (e) da lectura al proyecto de acuerdo. La Presidenta Delegada se dirige al Director de la Oficina Jurídica indicando que se debe colocar el considerando, así mismo darle lectura para que tengan conocimiento qué es lo que se va a incluir del tema de la presentación, se está dentro de los términos, se está dentro de todo el proceso, el Consejo Académico debía de aprobar antes del 10 de noviembre y fue aprobado el 6 y en el articulado, si quiere se lee, habla de que se debe presentar desde el 21 de noviembre hasta el 10 de diciembre para que el Consejo Superior apruebe el presupuesto, que es lo que se está haciendo en el día de hoy 3 de diciembre
--



	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	18 de 35

y luego viene otro procedimiento que a partir del 11 hasta el 20 ya queda listo el presupuesto para la resolución de liquidación y esos temas, para que quede la claridad.

El Director de la Oficina Jurídica indica que en concordancia con lo dispuesto en el Estatuto Presupuestal, artículo 22 y 23, el considerando precisamente lo que hace es manifestar o expresar que fue presentado y tramitado en concordancia con el artículo 22 y el artículo 23 del Estatuto Presupuestal.

La Presidenta coloca a consideración el proyecto de acuerdo.

El Secretario toma la votación nominal e informa que se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026.

- 4.4. Por el cual se realiza incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025 (PIC-CO, PIC-ET y PFB)

El Director de la Oficina de Planeación, Dr Edwin Omar Jaimes Rico presenta el proyecto de acuerdo.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional indica que en los giros certificados, la suma le da 18.600 millones de pesos y se están incorporando 17.000 millones, por consiguiente, agradece claridad sobre la diferencia de los 1.631 millones de pesos.

El Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto indica que se tiene el total de los 18.000 millones que le decía, de los cuales se va a presupuestar todos los PIC, PIC convencional, PIC territorial, fomento a bienestar, recursos de PIC sobrantes, cree que también los distribuyeron, ahí también están incluidos, están los 3.000 millones de cierre de brechas y los 800 de millones de formalización.

Los dos últimos recursos que habló, los de 3.000 de cierre de brechas y 800 de formalización, dan 3.800, en el presupuesto inicial se tenía un total presupuestado de 107.000 millones por transferencia, artículo 86 y solamente asignaron para la vigencia 2025 105.000 millones de pesos aproximadamente, esa es la diferencia.

No se incorpora todo el valor al presupuesto, porque ya se tenía una diferencia en artículo 86 y estos dos recursos se van a incorporar como artículo 86, entonces esa es la diferencia, la diferencia da exactamente los \$2.202.000.000 que se van a adicionar en el rubro de nóminas.

La Delegada del Ministro de Educación indica que la entre lo girado y lo que en este acuerdo se está incorporando se va a ir por artículo 86.

El Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto indica que sí, es que si no hubieran llegado estos recursos, se tenía que hacer una reducción al presupuesto de artículo 86, pero como ya llegaron, llegaron 3.800 y se tenían presupuestados más, la diferencia da \$2.208.035.924 que va a ser en el rubro de docente sueldo.

La Delegada del Ministro de Educación indica que esa incorporación por artículo 86 también se aprobó por este CSU.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	19 de 35

El Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto indica que sí La Delegada del Ministro de Educación pregunta que cuándo se incorporarían. El Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto indica que \$2.200.000.000 quedan incorporados en este acuerdo y los otros ya estaban presupuestados en el acuerdo 047, que fue donde aprobaron el acuerdo de la vigencia 2025 que se hizo en el 2024. La Presidenta Delegada indica que hace la misma pregunta que la Delegada del Ministro de Educación está haciendo, en los considerandos hablan de \$2.814.142.015 por concepto de fortalecimiento de la base presupuestal de funcionamiento, para la ampliación de la cobertura en los territorios priorizados por el Gobierno Nacional, que es una de las cifras que certifica el pagador que llegó y que fue asignado por la resolución 018970. Luego se dice que por la resolución 016468 asignan \$14.346.345.154 que hay que incorporar distribuidos de la siguiente forma: \$9.148.269.409 por Plan Integral de Cobertura Convencional 2025, \$3.019.150.298 por concepto de Capacidad institucional; \$1.358.825.461 por concepto de Mejoramiento de las condiciones de Bienestar \$820.099.986 por concepto de Proceso de Fortalecimiento de la Gestión, es decir, se lleva dos cifras para sumar. Por último, la resolución 019862 \$1.476.477.924 por concepto de fortalecimiento de la base presupuestal de funcionamiento. Sumando todo da eso da \$18.636.965.093 y solamente se va a incorporar \$17.005.750.733,00. La Delegada del Ministro de Educación indica que exacto, sí, esa es su pregunta, que hasta el momento no le queda claro sobre por qué la diferencia exacta es de \$1.631.214.360. El Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto sugiere hacer un nuevo considerando explicando que estos \$820.000.000 que es fortalecimiento a la gestión y los 3.000 millones que son cierre de brechas, suman \$3.839.250.284, se tiene una diferencia en el presupuesto de lo que se presupuestó inicialmente, que era 107.000 millones versus a los 105.000 millones que aprobó el Ministerio de Educación Nacional cuando liquidó el presupuesto de la vigencia 2025, transferencia de artículos 86. La Presidenta Delegada indica que todo esto se debe dejar explicado y es más entendible que la teoría del párrafo para poder entender, se suman las tres cifras que están hablando acá y se le resta lo que ya se tiene en el presupuesto, entonces, se tiene que decir que según el acuerdo número tal se incorporó la cifra de 5 pesos, 10 pesos, que para cuando se haga la suma total menos lo que ya está incorporado, porque se tiene que decirlo en un considerando, da la diferencia de los 1.636 que está saliendo ahorita aquí solamente numéricos porque se está sumando los tres valores, le restan el valor que dice en ingresos y da 1.600, entonces es bueno saberlo exactamente y en qué acuerdo fueron incorporados los recursos y si es por diferencia de cálculo, como lo está entendiendo, que de pronto se incorporó 107 y dieron menos, entonces también toca decirlo ahí. Lo que explicaron y lo que entiende es que del consolidado hizo falta algo y se lo restan acá para no poderlo incorporar para que no quede sobrepasados, pero se tiene que explicar.
--

8

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	20 de 35

La Delegada de la Ministro de Educación indica que se adhiera a la realización de un excel para que sea visualmente más entendible, porque en lo personal hasta este momento no ha entendido y las respectivas aclaraciones en el considerando. La Presidenta Delegada indica que se haga la tabla en excel y de acuerdo a lo que salga en el excel es lo que se va a explicar en los considerandos para no enredar. Hace la propuesta de avanzar con los otros acuerdos mientras revisan y lo retoman cuando el Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto lo tenga listo, para ir avanzando en el tema. 4.5. Por el cual se autoriza al señor Rector comprometer la vigencia futura ordinaria para la ejecución de los proyectos Construcción cancha de futbol sede Villa del Rosario, Construcción parqueadero campus principal, Adecuación red eléctrica sede Villa del Rosario, Remodelación plazoleta Jaime Garzón sede Villa del Rosario, Adecuación de Auditorios para las diferentes Facultades de la Universidad de Pamplona El Director de la Oficina de Planeación, Dr Edwin Omar Jaimes Rico presenta el proyecto de acuerdo. La tabla de contenido de la presentación es la siguiente: • Pilares misionales • Desafíos de gestión • Obras proyectadas/Sede Villa del Rosario • Obras proyectadas/Sede Pamplona • Adecuación red eléctrica sede Villa del Rosario • Obras proyectadas/Acuerdo El Representante del Presidente de la República indica que tiene una duda técnica, entiende que las vigencias futuras son un instrumento de gestión pública para traer valor presente recursos de vigencias futuras, como bien lo dice, si ya se tiene la disponibilidad presupuestal en el presupuesto 2025 por qué se está pidiendo una autorización si el presupuesto está en ejecución este año. El Director de la Oficina de Planeación indica que el Estatuto Presupuestal no lo permite, como es ejecución 2025 - 2026, el presupuesto caduca este año, entonces se está autorizando la ejecución en el tiempo, es tiempo de ejecución para poder que el contrato pase de vigencia y poder hacer contrato 2025 – 2026, el CDP el 31 de diciembre vence y no se puede hacer reserva porque dentro del estatuto las reservas son aquellos contratos que se suspenden, pero en este caso siguen su ejecución normal. La Presidenta Delegada indica que más que todo es por el Estatuto de Presupuesto que no le permite constituir reserva independientemente. El Director de la Oficina de Planeación indica que no es suspensión porque sigue su ejecución normal. El Representante de las Autoridades Académicas indica que para apoyar la claridad en la inquietud, las vigencias futuras, la autorización se puede hacer por recursos o por los principios de anualidad y de planeación, entonces aquí esta vigencia se está solicitando más, es por el principio de anualidad y por el principio de planeación, ya se sabe que las obras pasan a la otra vigencia, aunque tengan los recursos, pues por anualidad se

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	21 de 35

recuerda que el presupuesto fenece a 31 de diciembre, pero la autorización permite precisamente eso, que el contrato siga su ejecución sin ningún inconveniente.

La Representante suplente de los Estudiantes indica que en la parte de la adecuación de auditorios para las diferentes facultades, esta distribución queda para ambas sedes o van a estar solo en campus principal.

El Director de la Oficina de Planeación indica que inicialmente fue una discusión que se hizo con los señores decanos y se distribuyeron para la sede principal los siete, fue un proyecto que se radicó ante el ministerio, se tenían limitados los recursos, pero la idea es, como le decía, empezar a hacer los nuevos auditorios en Villa del Rosario, en la sede Cúcuta como se habló en la reunión del COSEUP, entonces sí se tiene proyectado, ya se tiene un prototipo de auditorios, se va a empezar a hacer en la sede principal y estos mismos se van a traer acá, pero es una discusión que se tiene que dar con los decanos para definir espacios porque se va a sacrificar espacios académicos, entonces hay que ser cuidadosos con ese tema de auditorios.

La Presidenta Delegada le solicita al Vicerrector Administrativo y Financiero mirar el artículo 34.

La Presidenta Delegada indica que aplica el artículo 34, porque lo que se va a dar es una autorización de vigencias futuras en ejecución de contrato, no va a ser ni ordinaria ni excepcional, porque dice, *el Consejo Superior podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, siempre que dicha adición supere la vigencia fiscal.*

Se entiende que supera la vigencia fiscal cuando se requiere ampliar el plazo de los contratos en ejecución más allá del 31 de diciembre, aunque no se aumente la cuantía o monto del compromiso, siempre que la recepción del bien y servicio u obra que realice en vigencia fiscales posteriores.

En este caso se podrá solicitar la sustitución del certificado de disponibilidad presupuestal, y del registro presupuestal, por la autorización de vigencias futuras. Las apropiaciones sustituidas quedarán libre y disponibles para adquirir otros compromisos de la vigencia en los montos que se autorice para sustituir.

En lo que ve que el Director de la Oficina de Planeación está explicando, es decir, una cosa es que la contratación sale este año, pero su ejecución termina en las siguientes vigencias, porque a veces puede tomar una o dos vigencias dependiendo del tipo de proyecto, el presupuesto no lo está afectando y el Director de la Oficina de Planeación decía, es que tienen que volver a sacar una disponibilidad y un registro nuevo porque entra parte de la vigencia del 2026, no sabe es este es el artículo que aplique.

El Director de la Oficina de Planeación indica que en ese sentido, si es el artículo 34, porque no se está comprometiendo presupuesto del siguiente año, sino el contrato pasa a la siguiente vigencia, es esta y la siguiente vigencia.

El Representante del Presidente de la República indica que lo está interpretándolo de manera diferente, porque literalmente dice que *la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentran en ejecución*, lo que entiende es que estos cuatro contratos tienen disponibilidad presupuestal de la vigencia en curso, de la vigencia 2025, es decir, no se va a afectar la vigencia del presupuesto 2026, estoy teniendo una interpretación equivocada, entiende que lo que se está buscando es que el bien que se está construyendo se está desarrollando o se va a adjudicar, no lo sabe exactamente, se va a aprovechar estos

✍

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	22 de 35

meses para hacerlo desde este año y en que sea recibido en el 2026, pero presupuestalmente no se afectaría la vigencia el siguiente año, entonces, está interpretando que este no es el artículo, por eso le generó la duda, porque la verdad siempre ha comprendido vigencias futuras como un instrumento de gestión pública para traer a valor presente recursos que se tienen presupuestados para el futuro. La Presidenta Delegada indica que lo que pasa es que depende del Estatuto Presupuestal, normalmente las vigencias futuras son cuando se va a comprometer recursos de la siguiente vigencia y hay unas excepcionales que se pueden hacer en el último periodo de mandato, porque cuando es el último periodo de mandato nunca pueden comprometer vigencias futuras, pero sí están las excepcionales que son por temas primordiales o estratégicos que se pueda realizar. En este caso, el presupuesto todo es vigencia 2025, simplemente que el contrato, todo su proceso contractual nace ahorita, sino que su ejecución y la entrega del bien es en la siguiente vigencia, sino con la explicación que daba el Director de la Oficina de Planeación, decía que había que volver a sacar un nuevo CDP, volver a sacar un nuevo registro, por eso le decía que eso debería de quedar es en reservas, porque las reservas, son eso, los contratos que no se terminan de ejecutar y pasan para la siguiente vigencia como reserva y tienen un año para hacer la ejecución que es lo que permite, por eso era que estaba mirando porque aquí se va a autorizar es vigencia futura de ejecución, ni es ordinaria, ni es excepcional, que por eso le entra la inquietud en esa parte, presupuesto no afecta, solamente es el tiempo, por eso abajo dice que se entiende que supera la vigencia fiscal cuando se requiere ampliar el plazo de los contratos en ejecución más allá del 31, ese contrato es más allá del 31 de diciembre. En el párrafo anterior, pero como esto es de ejecución, aplica el segundo párrafo. La Delegada del Ministro de Educación está de acuerdo aplicaría el artículo 34 porque no está relacionado como la diferencia entre ordinaria y excepcional porque la diferencia entre esos dos es más como el apalancamiento que se requiere en la vigencia, en la que inicia como tal el castigo presupuestal del proyecto, se entiende que la apropiación va a estar el 100% en el 2025 y se extiende por cuestiones de ejecución y de contratación que está de acuerdo que es el artículo 34, en el mes de septiembre este CSU aprobó unas vigencias futuras similares que eran solamente de ejecución y este fue el artículo al que se acogió. El Director de la Oficina de Planeación indica que fue el acuerdo de bloque de investigaciones. La Delegada del Ministro de Educación ese fue un punto para comprometer vigencias futuras para el proyecto de la primera etapa de la construcción del Centro de Investigaciones, entonces fue similar, la apropiación fue al 100% en esta vigencia fiscal y se extendió por ejecución, no por afectación del gasto. El Director de la Oficina de Planeación indica que fue una de las observaciones que ese día hicieron en el Consejo Superior. La Delegada del Ministro de Educación indica que exacto, que quede explícito en el acuerdo, entonces, sería el mismo artículo, según entiendo para este caso, 34. El señor Rector le propone a los miembros del Consejo Superior Universitario, que mientras se aclara el tecnicismo jurídico, si se puede avanzar con los 4.6 y 4.7, da tiempo de ajustar el considerando del punto 4.4 y luego continuar con el punto 4.5 que es el que se está en la discusión.
--

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	23 de 35

La Presidenta Delegada está de acuerdo.

El artículo 73 del acuerdo No.130 del 12 de diciembre de 2002, Estatuto del Profesor Universitario, establece: "El docente de carrera se encuentra en comisión, cuando por disposición del Consejo Superior Universitario de la Universidad de Pamplona, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo, o atendiendo por un período definido actividades oficiales de docencia, de administración, de representación o en comisión de estudios".

El artículo 74 establece que las comisiones pueden ser, entre otras, "b. De estudio, para adelantar estudios de postgrado y/o perfeccionamiento académico, dentro o fuera del país. Esta comisión está sujeta a los planes de desarrollo académico de la institución, a los acuerdos reglamentarios, a las exigencias contractuales legales, y sólo será concedida por el Consejo Superior Universitario".

El Representante de los Exrectores se retira de la sesión debido a que se declara impedido para participar en el presente punto.

- 4.6. Por el cual se concede comisión de estudio al profesor de carrera tiempo completo YAMAL ELÍAS LEAL ESPER

Artículo 76. Las comisiones de estudio se concederán a los docentes que reúnan los requisitos que se enuncian a continuación y deberán sujetarse a los siguientes aspectos:

- a. *Se concederán solamente a docentes de carrera, de acuerdo con los criterios y los requisitos establecidos en el presente Estatuto y los planes y prioridades de capacitación docente, determinados por los Consejos de Facultad y aprobados por el Consejo Académico.*

El docente tiempo completo de carrera adscrito a la Facultad de Artes y Humanidades, programa de Derecho, a partir del 17 de agosto de 2021, mediante Resolución No 611 del 03 de agosto de 2021.

- b. *El docente aspirante deberá acreditar como mínimo dos (2) años de inscripción en el escalafón.*

El docente se encuentra clasificado en el escalafón docente en la categoría de profesor asistente, mediante Acuerdo No. 030 del 25 de junio de 2025

- c. *No podrá concederse comisión de estudios al docente que haya sido sancionado con suspensión en el ejercicio de su cargo, durante los dos (2) años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.*

La oficina de Control Interno Disciplinario, mediante oficio del 14 de agosto de 2025, informa que, revisado el estado de procesos, no se encontró ningún proceso, ni registro de sanciones e inhabilidades a nombre del docente durante los años 2023-2024

- d. *Según el tiempo de dedicación, las comisiones de estudio se clasifican en:*

De tiempo parcial, cuando el profesor dedique parte de su responsabilidad laboral semanal, mensual o semestral al estudio, sin dejación del cargo y continuando en el ejercicio parcial de sus funciones académicas o administrativas.

- e. *El docente a quien se otorgue una comisión de estudios debe suscribir un contrato de contraprestación con la institución.*

La viabilidad financiera expedida por el jefe de la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, el valor que genera es de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

8

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	24 de 35

(\$319.601.669) por concepto de derechos de matrícula, derechos de grado, tiquetes aéreos y docente en reemplazo. <i>f. Las comisiones se concederán por el tiempo establecido en el plan de estudios oficial, y de acuerdo a las condiciones del programa, expedidas por la institución que lo ofrece.</i> Doctorado en Derecho, en la Universidad Santo Tomás Sede Bogotá, a partir del perfeccionamiento del Contrato de Contraprestación, por un término de tres (3) años y ajustándose al Plan de Estudio del programa. La Presidenta coloca a consideración el proyecto de acuerdo. El Secretario toma la votación nominal e informa que se aprueba la comisión de estudio al profesor de carrera tiempo completo YAMAL ELÍAS LEAL ESPER El Representante de los Exrectores ingresa a la sesión. 4.7. Por el cual se concede comisión de estudio al profesor de carrera tiempo completo JORGE IVÁN ANAYA BALDOVINO Artículo 76. Las comisiones de estudio se concederán a los docentes que reúnan los requisitos que se enuncian a continuación y deberán sujetarse a los siguientes aspectos: <i>a. Se concederán solamente a docentes de carrera, de acuerdo con los criterios y los requisitos establecidos en el presente Estatuto y los planes y prioridades de capacitación docente, determinados por los Consejos de Facultad y aprobados por el Consejo Académico.</i> El docente tiempo completo de carrera adscrito a la Facultad de Salud, programa de Terapia Ocupacional, a partir del 17 de agosto de 2021, mediante 687 del 03 de agosto de 2021. <i>b. El docente aspirante deberá acreditar como mínimo dos (2) años de inscripción en el escalafón.</i> El docente se encuentra clasificado en el escalafón docente en la categoría de profesor asistente, mediante Acuerdo No. 035 del 25 de junio de 2025 <i>c. No podrá concederse comisión de estudios al docente que haya sido sancionado con suspensión en el ejercicio de su cargo, durante los dos (2) años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.</i> La oficina de Control Interno Disciplinario, mediante oficio del 05 de agosto de 2025, informa que, revisado el estado de procesos, no se encontró ningún proceso, ni registro de sanciones e inhabilidades a nombre del docente durante los años 2023-2024 <i>d. Según el tiempo de dedicación, las comisiones de estudio se clasifican en:</i> De tiempo parcial, cuando el profesor dedique parte de su responsabilidad laboral semanal, mensual o semestral al estudio, sin dejación del cargo y continuando en el ejercicio parcial de sus funciones académicas o administrativas. <i>e. El docente a quien se otorgue una comisión de estudios debe suscribir un contrato de contraprestación con la institución.</i> La viabilidad financiera expedida por el jefe de la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, el valor que genera es de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$363.602.834) por concepto de derechos de matrícula, derechos de grado, tiquetes aéreos y docente en reemplazo.
--

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	25 de 35

<i>f. Las comisiones se concederán por el tiempo establecido en el plan de estudios oficial, y de acuerdo a las condiciones del programa, expedidas por la institución que lo ofrece.</i> "Doctorado en Ergonomía" en la Universidad del Valle sede Cali, a partir del perfeccionamiento del Contrato de Contraprestación, por un término de tres años y medio (3.5) y ajustándose al Plan de Estudio del programa. La Presidenta coloca a consideración el proyecto de acuerdo. El Secretario toma la votación nominal e informa que se aprueba la comisión de estudio al profesor de carrera tiempo completo JORGE IVÁN ANAYA BALDOVINO El Secretario (e) indica que se retoma el punto 4.4. Por el cual se realiza incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025 (PIC-CO, PIC-ET y PFB) El Representante del Presidente de la República indica que antes de continuar y como sabe que el equipo jurídico está revisando los considerandos del proyecto de acuerdo por medio del cual se autoriza comprometer unas vigencias futuras ordinarias, quiere sugerirle al equipo que revise el artículo 35, es decir, revisen el 35 y el 34, porque cree que el 35 tiene más pertinencia en el desarrollo y eso implica cambio incluso de título, solamente para que lo tengan en cuenta para la discusión. La Delegada del Ministro de Educación Nacional manifiesta que secunda esa propuesta, hace un rato expuso que consideraba que debía ser el artículo 34, pero ya lo revisó bien y no, ese artículo no aplica para este caso, por consiguiente, se adhiere a la recomendación. La Presidenta Delegada indica que se está analizando con todo el equipo financiero, el contrato no queda adjudicado en esta vigencia sino en la siguiente, pero el presupuesto es de esta vigencia, por lo tanto, aplica es el artículo 35, entonces se deja todo el proceso y ya la legalización y como todo el tema lo hacen en la vigencia 2026 pero ya han incorporado los recursos como recursos del balance y vuelve y sacan un CDP al proceso, le hacen la anotación que hay un CDP nuevo por el tema de cambio de vigencia, es lo que está revisando los jurídicos, que es el que más aplica. La Presidenta Delegada indica que se retoma el proyecto de acuerdo de incorporación de recursos. El Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto indica que como los miembros lo decían, la suma de las incorporaciones da \$18.636.965.093 estos recursos que están en negro, ampliación de cobertura PIC convencional, condiciones de bienestar, ampliación de cobertura territorial y saldo de PIC tiene sus diferentes rubros, estos dos rubros, brechas y formalización se van a incorporar a transferencias artículo 86. En el cuadro se ve el presupuesto asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la Universidad de Pamplona fue aforado por \$105.982.239.298, se tienen los recursos de capacidad institucional, \$3.019.150.298, los recursos de fortalecimiento de la gestión, \$820.099.986 y da un total por artículo 86 de \$109.821.489.582. La Universidad de Pamplona aprobó mediante acuerdo 047 del 27 de noviembre de 2024 un presupuesto inicial que ascendió a un valor de \$107.613.453.658, entonces falta por
--



	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	26 de 35

incorporar un valor de \$2.208.035.924, que es lo que se lleva al artículo primero y segundo en ingresos y gastos este valor por artículo 86 y en gastos a nóminas.

La Presidenta Delegada indica que el valor que se va a incorporar son \$18.636 millones.

El Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto indica que el valor es el que está en el acuerdo, los \$17.000.

Los recursos que llegaron son \$18.000, pero la diferencia es por este valor que se tenía presupuestado \$107.000 y asignaron \$109, que es lo que da \$2.208 de estos recursos, la diferencia es de estas dos fuentes.

La Presidenta Delegada indica que los 105, más los 3 más, los 8 da 109, tienen incorporados 107 y le falta por para alcanzar los 109, 2.200.

El Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto indica que el total son 18, es decir, son 18 los que adicionó el Ministerio de Educación Nacional durante por esos conceptos, por eso se saca la diferencia entre los \$218.000, le restan lo que tienen en diferencia de presupuesto inicial y la incorporación va a quedar por \$17.000.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional, tiene varias preguntas.

Escuchó que brechas y formalización son los que se irían para incorporar a ese diferencial por artículo 86, la pregunta es, ese movimiento es viable, brechas y formalización no constituyen recursos de destinación específica.

El Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto indican que esos no vienen para destinación específica, cierre de brechas, es lo que se llamaba recursos adicionales al IPC anteriormente, entonces esos van es a base presupuestal, artículo 86.

La Presidenta Delegada indica que la suma de los \$3.019 más la suma de los 820 eso da \$3.900 algo y es lo que tiene que restarle los \$2.208 y ahí sí, porque quiere decir que ya se tiene incorporado \$1.631.000.000 en el presupuesto, dentro de los 105.

El Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto indica que es correcto.

La Delegada del Ministro de Educación solicita a la Presidenta Delegada explicar nuevamente porque aún no le es claro.

La Presidenta Delegada indica que si se hace como está en el cuadro, no va a dar porque a los \$18.000 se le quita los \$2.000, da \$16.000 algo y se está incorporando \$17.000, lo que pasa es que brechas, lo que le entiendo al Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto y fue que le dio la cifra, es que las brechas 2025, que son \$3.019.150.298 más los procesos de formalización los \$820.099.986 hacen parte del artículo 86 de la ley 30, esos recursos se pueden incorporar.

Esos \$3.019 más los 820 da \$3.839 y no se puede incorporar todos los \$3.000 porque lo único que hace falta para incorporar, para cumplir con el artículo 86 de la ley 30 son \$109.821.489.582, le faltan son 2.000 no más, entonces, si se resta, eso quiere decir que los \$1.631, en que se encontró la diferencia cuando se sumó todo, ya están incorporados en los \$105.982.239.298 cuando se hizo la incorporación en el acuerdo 047, donde se aprobó el presupuesto inicial de la vigencia 2025, entonces, ya estaba ahí, por consiguiente lo que se hace es sacar la diferencia en el tema que no puede como incorporar más porque ya estaba incluido los \$1.631 cuando se proyectó inicialmente el presupuesto.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	27 de 35

Se suma esas dos cifras y se le resta los \$2.208 y le da los \$1.631 que está dando diferencia.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional indica que esos \$1.600.000.000 ya se habían incorporado en el acuerdo 047 por ese mayor valor que hubo en su momento.

La Presidenta Delegada indica que es exacto, lo que se puede colocar en el considerando es que parte de lo de brechas, el proceso se estaba incorporado en el acuerdo 047 del 2024, cuando se proyectó el rubro del artículo 86 de la ley 30 y ahí es donde está la diferencia, solamente las dos cifras de arriba menos la diferencia abajo.

El Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto indica que como lo dijo la Presidenta Delegada, la diferencia entre los 105.000 que asignó el presupuesto el Gobierno Nacional a través del de la liquidación del presupuesto y los \$107.000 que aprobaron, ahí están los \$1.600 de diferencia, por eso solamente se va a incorporar \$2.208.035.924 de los \$3.900 que están dentro del total, que está dentro de los considerandos de \$18.000, pero la apropiación es de \$17.000.

El señor Rector indica que hace falta una explicación adicional y le pregunta a la Delegada del Ministro de Educación Nacional si le quedó claro.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional indica que ya entendió lo que pasa con esos \$1.600.000.000 respecto a cortes ya estaban previamente incorporados y por eso no habría una doble incorporación si se tuvieran en cuenta nuevamente, esa es la diferencia, le queda claro que brechas y formalización son recursos que entran a ser base presupuestal, por lo que es viable hacer este movimiento entre rubros, el tema es dejarlo claro en los considerandos, como ya se mencionó, pero por su parte ya entendió.

La Presidenta Delegada indica que ese cuadro haga parte de acuerdo para que quede claro para todos, cree que fue bueno el cuadro y con eso se logró descifrar el algoritmo de los 1.600.

El señor Rector indica que se debe incorporar dentro del acuerdo.

El Representante del Sector Productivo indica que es importante porque el Consejo son varias personas que algunos manejan términos estadísticos y de contabilidad, luego tiene un vocabulario que les permite comprenderlo, por eso se decía cuando estaba trabajando en el SENA a nivel nacional, explicar para DUMIS es importante., porque le hace permitir la comprensión del concepto bien para tener seguridad en la definición, porque se confía en que lo manejan por conceptos más cercanos a la parte de pero sí la parte pedagógica.

El Representante del Presidente de la República indica que lo que acompaña al Representante del Sector Productivo es en el sentido de que él es de la escuela más básica y es que el acto administrativo se tiene que defender por sí solo, no tiene que tener un intérprete que lo defienda, entonces cree que los considerandos están más que necesarios, como lo está presentando la presidenta, porque cualquiera puede hacer la interpretación, la suma y la resta y dice incorporaron tanto cuando es más lo que dicen los considerando, por consiguiente, cree que los considerando adicionales más la tabla le dan fortaleza al acto.

La Presidenta Delegada indica que para que quede claro, se puede decir que en Acuerdo 047 del 2024 cuando se aprobó el presupuesto, en la proyección ya estaba incorporado o estaba planeado los 1.631, que es la diferencia que cualquiera puede agarrar la suma de

✍

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	28 de 35

todo, restar y es donde sale y no se complican, pero el cuadro se lo dejan hecho al acuerdo y cree que con eso nos queda claro. Los acuerdos y todos los documentos deben ser legibles para un tercero, pero ya se logró descifrarlo. La Presidenta coloca a consideración el proyecto de acuerdo con las modificaciones propuestas. El Secretario toma la votación nominal e informa que se aprueba la incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025 (PIC-CO, PIC-ET y PFB). Se retoma el punto 4.5. Por el cual se autoriza al señor Rector comprometer la vigencia futura ordinaria para la ejecución de los proyectos Construcción cancha de futbol sede Villa del Rosario, Construcción parqueadero campus principal, Adecuación red eléctrica sede Villa del Rosario, Remodelación plazoleta Jaime Garzón sede Villa del Rosario, Adecuación de Auditorios para las diferentes Facultades de la Universidad de Pamplona El Director de la Oficina de Planeación indica que se dio la discusión con el equipo jurídico y con el equipo financiero, se va con el artículo 35 del Estatuto, entonces, queda de la siguiente manera, “Por el cual se autoriza al rector de la Universidad de Pamplona para iniciar los trámites contractuales que se perfeccionarán en la vigencia de 2026”. Se da lectura al proyecto de acuerdo. El Representante del Presidente de la República indica que quisiera que no se fuera tan rápido y se mirara el considerando número cuatro, porque es que como se está cambiando el sentido del acuerdo hay algunos considerandos que sí deberían eliminarse, ya que considera que no corresponden a vigencias futuras. El considerando cuatro se mantuvo, por consiguiente, se debe eliminar para mantener la unidad de materia. La Presidenta Delegada indica que se lo deben eliminar, porque se está hablando de otro articulado que es el proceso contractual. El Representante del Presidente de la República indica que lo mismo va en el último y penúltimo considerando porque ya no requiere que la Oficina de Planeación expida certificado de cumplimiento de los requisitos para autorización de vigencias futuras, no se está autorizando la vigencia. El Asesor Jurídico Externo, Dr Armando Quintero Guevara indica que igualmente debe ir al COUNFIS y eso lo debe certificar planeación también porque se está hablando de vigencias futuras generales. La Presidenta Delegada cree que no es de vigencia futura, sino en cumplimiento del artículo 35, porque lo que se está es autorizando es que inicie su proceso contractual en la vigencia 2025 con recursos del 2025, pero su legalización, como lo dice el artículo, se hace en la vigencia 2026, legalizando también un nuevo CDP para poder darle el registro y poder darle la continuidad en el proceso contractual, entonces es el proceso que cumple con los requisitos para poder cumplir con el artículo 35, sí, pero es que él dice vigencia futuras, él debe cambiar “expidió certificado de cumplimiento de los requisitos para el

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	29 de 35

cumplimiento del artículo 35", más no de vigencia futuras, es lo que le dice el Representante del Presidente de la República y así debe ser. El Representante del Presidente de la República indica que el artículo de 35 no requiere autorización, lo que dice es que requiere autorización previa del Consejo Superior, que es está otorgando, entonces, por eso el considerando último y penúltimo, considera que no aplica en este caso, como lo dice el artículo en el párrafo tal para iniciar el proceso se requiere autorización previa al Consejo Superior, entonces, en el articulado se da la autorización. La Presidenta Delegada indica que lo que pasa es que ahí no debe ser de vigencia futura, se elimina esa parte porque el artículo no es de vigencia futura. El Representante del Presidente de la República indica que quiere confirmar si son cuatro procesos contractuales en curso. La Presidenta Delegada indica que van a empezar, es decir, en este momento lo que entiende solamente han expedido el certificado presupuestal para poder dar inicio a la parte contractual, pero, no han sacado todavía el proceso hasta que no salga este acuerdo, porque este acuerdo es el que lo va a respaldar para ellos poder sacar el proceso, simplemente es que el proceso no lo van a legalizar en la vigencia 2025 porque no alcanzan, se legaliza en la vigencia 2026, por eso toca darles el permiso contractual, pero no de vigencias futuras. Deben iniciar el proceso en este periodo, pero se adjudica y se legaliza en el siguiente periodo, pero no han sacado el proceso porque están esperando este acuerdo, no está publicado, es decir, se saca el CDP para saber que tiene respaldo, pero todavía no han hecho el proceso precontractual, que es subir a página y hacer todo el proceso de invitación dependiendo del proceso que se aplique de acuerdo al estatuto contractual. El señor Rector indica que no sabe si lo que va a decir de pronto va a enredar o aclarar, esa discusión la tuvo con el equipo hace dos semanas, porque aquí hay cosas que se querían hacer finalizando septiembre y precisamente estos temas de incorporación y poder hacer un CDP con blindar todo el proyecto, fueron los que tardaron en todo el ejercicio y hoy que están más claros dentro de las cuentas financieras se encontraron con la finalización del año fiscal. ¿Qué es lo que usualmente se ha venido haciendo dentro de lo público? Hacer todo un proceso, hacer la selección, se acaba el año, el año siguiente se firma el inicio de obra y arranca el cronograma, hasta ahí se diría que dentro de lo estructural de una obra no hay problema. ¿Cuál es el problema? El problema es soportar la invitación de una contratación pública, entonces, se está en la presente vigencia y cuando se va a hablar de la presente vigencia le sale contabilidad, le sale de planeación, le sale Vicerrectoría Administrativa diciendo, Rector, se tiene que hacer un CDP con plata de este año. ¿Y cuál es el lío? que esa plata se va a usar el otro año, entonces, se necesita un permiso del Consejo Superior, entonces se va a pedirle permiso al Consejo Superior porque se está en una frontera que no solamente es el cierre del año, viene ley de garantías, entonces todo se va a alargar más de lo que ya se ha alargado. ¿Qué es lo que se le quiere pedir al Consejo Superior? es decir, que ayude para poder hacer un CDP, hacer todo el proceso, avanzar todo el proceso de contratación, de invitación, que eso es un tema que seguramente agotará todo diciembre en todo lo que pueda hacerse y continuar con el proceso, pero el formalismo del CDP que va a salir sujeto a la vigencia del presente año, es considerado vigencia futura, entonces aquí vienen las

29

	Acta de Reunión		Código	FAC-08 v.01
			Página	30 de 35

tres condiciones de vigencia futura que se acaba de leer y la interpretación de los tres artículos hasta coinciden. Sí se va con el 35, pero realmente en el fondo lo que se quiere hacer es eso, ya se tiene los dineros, ya se tiene los proyectos justificados, se tiene todo organizado, ahora se tiene que entrar en la etapa de invitación y comenzar hacer todo el ejercicio. El Asesor Jurídico Externo, Dr Armando Quintero Guevara indica que si se revisa el estatuto, no está separado por capítulos, pero habla de vigencias futuras, hay un concepto general de lo que son vigencias futuras y dice, corresponde a la autorización por el Consejo Superior para asumir obligaciones que excedan la anualidad y que afecten presupuestos de vigencias futuras, se clasifican en ordinarias y excepcionales, es decir, solamente hay vigencia futura ordinaria o vigencia futura excepcional y las define, la vigencia futura ordinaria dice que podrá autorizar vigencias futuras ordinaria, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas, siempre que se cumplan las siguientes condiciones y las enumera y determina que eso lo debe certificar la Oficina de Planeación y habla el artículo siguiente de las vigencias futuras excepcionales, entonces, dice que son las que se declaran como de carácter estratégico para el logro de los objetivos planeados dentro del plan de desarrollo. ¿Cuál es la diferencia con la anterior? autorizar vigencias futuras sin necesidad de comprometer el presupuesto del año en que se concede la autorización, esas son las diferencias de las dos, las ordinarias, tiene plata para empezar y ejecutar las extraordinarias, no tiene plata para empezar este año, pero se autoriza que se haga con cargo, entonces, sigue la siguiente autorización de vigencias futuras en ejecución de contratos, si se revisa la definición de este artículo, es una vigencia futura ordinaria, no excepcional, porque empieza la ejecución con recursos este año, lo mismo, en procesos contractuales en curso, es una vigencia futura ordinaria porque empieza la ejecución y tiene todos los recursos para empezar este año, entonces, como quiera que la vigencia futura ordinaria general establece un procedimiento y establece que debe ser verificado el cumplimiento de esos requisitos por planeación, considera que ese considerando, valga la redundancia, debe permanecer ahí por cuanto debe ser certificado que esta vigencia futura ordinaria, para efecto de adelantar procesos contractuales en curso, cuente con que sí tiene recursos para esta vigencia, dice mínimo 15, pero si tiene el 100, tiene que verificar el 100, ahí está el 100 y empieza con recursos de esta vigencia, lo que pasa es que el principio presupuestal de anualidad implica que el presupuesto va del 1 de enero al 31 de diciembre, terminó la vigencia y el contrato se extiende a la vigencia siguiente, hay que hacer un ejercicio presupuestal para modificar el respaldo presupuestal que viene con cargo a recursos del presupuesto de 2025, pero termina el 31 de diciembre, entonces lo modifica, se incorpora con recursos del balance y se modifica o se adjudica el contrato el año entrante con un nuevo CDP del 2026. El Presidente de la República indica que lo que entiende por lo que explica el Asesor Externo y le da bastante la tranquilidad, entonces vuelve y juega, entonces sí cree que es vigencia futura ordinaria, el argumento que acaba de dar, no es el del artículo 35, porque no es un trámite que esté en curso, el trámite contractual, hay una perspectiva, hay unos estudios previos, hay un CDP, pero no hay nada adjudicado, no hay nada en página, no hay nada en SECOP, no hay nada publicado, entonces lo que realmente se está pidiendo autorización es arrancar un proceso contractual, pero el CDP va a salir 2026, así vengan de recursos del balance 2025. La Presidenta Delegada indica que lo que pasa es que la universidad no puede arrancar un proceso contractual sin la autorización del Consejo Superior para poder traspasar las vigencias fiscales para poder adjudicarlo y el proceso es que el CDP no muere a 31 hasta
--

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	31 de 35

cuando nace el otro proceso del otro CDP en el 26, porque ¿qué pasa? hay un CDP que está respaldando un proceso, cuando ya nazca la vigencia primero de enero del 26, ellos tienen que hacerle un modificadorio al proceso, diciéndole al proceso que se reemplaza el CDP 3423 por el 001 del 2026, porque al incorporar los recursos del balance van con destinación específica para este proceso, entonces el Rector no puede iniciar un proceso, todo proceso de contratación tiene algo de planeación, ¿cuál es la planeación? sus estudios previos, sus diseños, depende del proceso que esté y su CDP, cuando ya tiene todos esos tres documentos, nace el proceso de contratación y ahí sí lo pueden subir a página dependiendo como lo haga en la gobernación es SECOP 2, entonces se sube todo al SECOP 2 para que las personas que quieran participar, participan, pero ¿con qué respaldo?, con este acuerdo, si no tiene un acuerdo para iniciar lo que traspase su vigencia, no va a poder, entonces por eso se habla de que era de proceso de contratación, porque no han iniciado ningún proceso contractual hasta cuando no nazca este acuerdo, eso es lo que le entendió a los abogados, a financiera y a planeación, fue lo que se entendió, más no es que esté ya andando en el tema para lo de vigencias ordinarias, es que las vigencias ordinarias son diferentes porque es cuando usted toma recursos de esta vigencia y pasan a una ejecución, pero aquí ni siquiera se va a adjudicar este año el proceso.

El señor Rector indica que es necesario para poder iniciar el proceso, tener el respaldo y el respaldo es el CDP de este año, por eso hoy se está con el límite del año fiscal y por eso se debe pedir el permiso para poder expedir el CDP que esté todo confrontado, iniciar el proceso ya cuando llegue el otro año y se inicie ahora, pues se hará lo pertinente que dice la norma para continuar en el ejercicio, se gana tiempo, se aseguran los procesos, que es lo que se quiere hacer y se está en los tiempos también para pedirle permiso al superior.

La Presidenta Delegada indica que no sabe si habrá alguna otra duda, porque la idea es que todos estén seguros de lo que se va a someter a consideración, por consiguiente, se va a mirar de nuevo que hayan quitado los considerandos.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional indica que hay un tema adicional y le genera preguntas, la expiración de las vigencias, porque, por ejemplo, sabe que a nivel nacional los avales fiscales o los cupos de vigencias autorizados que no son los ejecutados en la vigencia en la que se otorga dicho aval fenece, expiran, entonces dicen que se solicita vigencia pero que no va a quedar adjudicado, es decir, no se va a utilizar el cupo de la vigencia de este año, entonces, pregunta si eso no implicaría que expire la vigencia en sí.

La Presidenta Delegada indica que si no se saca un acuerdo que respalde el proceso, fenece la disponibilidad, pero, si hay un acuerdo que lo respalda es lo que le va a permitir a ellos que los recursos que están comprometidos con una destinación específica, pasan para recursos del balance y vuelven y expiden un nuevo CDP que deben de hacerle modificación al proceso, dando el nuevo CDP que está reemplazando al que se está nombrando acá.

El Asesor Jurídico Externo, Dr Armando Quintero Guevara indica que se le responde de la de la siguiente manera, ¿qué sucedía en la práctica cuando nadie entendía lo de las vigencias futuras? esa fue una norma supremamente confusa y que generó muchas discusiones al interior de las administraciones territoriales, no tanto en este caso que se tiene regulación propia conforme la autonomía universitaria, pero, en las entidades territoriales lo que terminaron haciendo era convocar un proceso hoy 3 de diciembre de cualquier año, para la construcción de un puente y la construcción de un puente dura mínimo pongámosle 12 meses y ponían que el plazo de ese contrato era 31 de diciembre de ese año, donde resultaba un imposible elaborar ese puente en menos de un mes

2

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	32 de 35

después de ejecutado, entonces, lo que se hacía era que esa plata la dejaban en reserva presupuestal, entonces eso es un error y esa norma que estableció las vigencias futuras prohibió las reservas presupuestales en un momento que hubo una interpretación que si esa prohibición era solamente para el año de vigencia de la ley que estableció esas vigencias futuras y terminaron interpretándolo de esa manera, que era sólo para ese año, luego, esto se soluciona precisamente con la autorización que hace en este caso este órgano colegiado para afectar vigencias futuras, como tiene la totalidad de los recursos para esta vigencia, obviamente a 31 de diciembre fenece que autoriza la, digamos, ejecutarse en la vigencia siguiente, entonces, queda como recursos del balance con una destinación específica conforme el acuerdo que autoriza ese compromiso de vigencia futura. El Representante del Presidente de la República indica que para él, hay suficiente ilustración en términos de la pertinencia de esta autorización, en aras, de que queden todos tranquilos, cree que acá nadie no quiere dar la autorización, sino se quiere que estén los considerandos bien sólidos, no sabe si sea posible que quede claro, entendió la explicación del Asesor Jurídico Externo, el artículo 35 hay que interpretarlo como una vigencia ordinaria, así lo entendió, vigencia futura ordinaria, sino que es algo específico en un proceso contractual, en ese sentido, cree que se podría desenredar diciendo, colocando, dándole fundamento a los dos últimos considerandos, diciendo que de acuerdo al artículo 32, si no está mal de las vigencias ordinarias, la Oficina de Planeación ya expidió certificado, dándole fundamento al artículo 32 y comprendiendo que esto son vigencias futuras ordinarias, es un modo dentro de las vigencias ordinaria. Lo mismo sucede, no, porque ya pasó 25 de noviembre, si no, entonces nos toca probarlo luego, porque ahí dice que debe estar previa autorización, previa recomendación. Lo mismo en el último considerando, ubicarlo dentro del artículo 32, es decir, la fuerza normativa está en vigencias ordinarias y de manera específica en el artículo en vigencias futuras ordinarias, artículo 32 y de manera específica en uno dentro de esas vigencias futuras en el artículo 35, proceso contractual en curso. Si eso lo consideran ustedes pertinente, creería que desenredaría ya el proceso y se avanza y está bien. La Delegada del Ministro de Educación Nacional hace una pregunta porque no le quedó claro algo, es decir, se supone que se pretende, o sea, que en efecto no se utilice el cupo de la vigencia y que se pase a reserva para que con balance del otro año se utilice la plata. La Presidenta Delegada indica que no, no va a pasar a reserva porque el contrato no queda adjudicado en esta vigencia, lo que pasa es que como los recursos deben de incorporarse a la siguiente vigencia porque no hay un registro presupuestal se incorporarán y se harán los ajustes presupuestales en el 2026 con una destinación específica que son estos cinco proyectos, nuevamente se incorpora y sacan un nuevo CDP porque ya tienen un compromiso bajo un fundamento que está en proceso de contratación, más no es una reserva porque no tiene un registro. La Delegada del Ministro de Educación Nacional, indica que se mantiene la duda sobre si es que no sabe en el marco de las universidades cómo cambia ese manejo, pero un CDP no implica la utilización de un cupo de una vigencia futura, es decir, en el ámbito nacional, si no se deja adjudicado el contrato, el cupo fenece, o sea, murió.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	33 de 35

Ese es el punto, de ejecución de la vigencia futura, entonces no sabe si por el hecho de decir se genera el CDP se está en proceso de contratación, se mantendría de alguna manera la vigencia, cree que no, pero no está segura.

La Presidenta Delegada indica que fenece es el CDP, pero los recursos están comprometidos por un proceso que viene andando en página para ser adjudicado y por eso se deben de incorporar de inmediato al presupuesto de la vigencia 2026, cuando ya inicie el 2 de enero, el día ordinario de trabajo deben de incorporar los recursos para que expidan el nuevo CDP, que sigue respaldando el proceso contractual que viene de la vigencia anterior para poder ser adjudicado.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional indica que el disponer de esos recursos y dar inicio al proceso de contratación que, si bien no queda adjudicado este año, inicia este año, necesita en sí de una vigencia.

El señor Rector indica que se necesita una autorización del Consejo Superior.

La Delegada del Ministro de Educación indica que autorización para qué, es decir, no está entendiendo porque los recursos ya están, por consiguiente, la disponibilidad presupuestal está, se puede generar el CDP y se le puede dar inicio al proceso de contratación que no va a quedar adjudicado este año, sino el otro, entonces, le entiende a la presidenta, la idea es que para el otro año esos recursos de esta vigencia queden con una destinación específica porque inicia ya un proceso de contratación, si están los recursos, si se puede iniciar el proceso y se puede hacer, según entiende porque no sabe con el balance, que ese monto se traslade para el otro año, para continuar con el proceso, no entiende en sí mismo para qué se requiere una vigencia futura.

La Presidenta Delegada indica que se lea el artículo 35.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional indica que ahí no sabe si se difiere un poco, no cree que eso sea una vigencia, es decir, entiende que está en el capítulo de vigencias, pero no sabe si ese sea ese artículo 35 implica en sí una vigencia, lo del párrafo sí se indica ahí la autorización que refería al Rector si tiene toda la razón de pronto.

La Presidenta Delegada de lectura al artículo 35, *Procesos Contractuales en Curso*, que es lo que se está autorizando, *en los eventos en que se encuentra en trámite cualquier proceso contractual con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal y su perfeccionamiento se efectúa en la vigencia fiscal siguiente*, que es lo que va a pasar con este contrato, *dicho compromiso se atenderá con el presupuesto de esta vigencia previo cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes*, entonces, esos ajustes correspondientes son los que tienen que hacer al iniciar la vigencia 2026 de trasladar los recursos que se están comprometiendo acá para estos procesos vienen con una destinación específica y no pueden cambiarle la destinación, deben de incorporarlos única y exclusivamente para seguir soportando este proceso contractual y dice que *para iniciar estos procesos se requiere autorización previa del Consejo Superior*, el señor Rector, no puede iniciar el proceso contractual si no tiene la autorización.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional indica que eso le es claro y también piensa que ahí aplica el artículo 35 y ya es clara la necesidad de la autorización del Consejo Superior, de pronto, lo que no cree, le genera duda es si esto es en sí un tipo de vigencia futura, cree que no, pero sabe que hay posiciones distintas.

Invita a que se reconsidere sí, ese artículo 35 es un tipo de vigencia futura, porque no lo ve así.

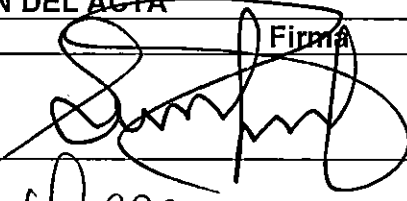


	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	34 de 35

El señor Rector indica que ese sería el ajuste del artículo, no sabe si la Delegada del Ministro de Educación Nacional lo está viendo y lo están viendo los demás miembro del Consejo Superior. La redacción quedaría de la siguiente manera, <i>Que, el Consejo Universitario de Política Fiscal, COUNFIS, en virtud de lo establecido en el numeral 5 del artículo cuatro y conforme al artículo 35 del Estatuto Presupuestal, dio concepto previo favorable tal y como consta en el acta número 20 del 19 de noviembre de 2025, certificación suscrita por el Vicerrector Administrativo Financiero de la Universidad de Pamplona de fecha 29 de noviembre del presente año, eso permitiría que la interpretación del inicio de obra puede estar sujeta a un a un CDP de este año y puedan luego aforarse en el próximo año para continuar con el desarrollo de la misma obra, no sabe así estan conformes.</i> El Presidente de la República indica que en su caso siente que esa interpretación más el acompañamiento que ha dado el equipo jurídico, siente que hay suficiente ilustración. La Presidenta Delegada cree que ya está entendido el artículo, la aprobación de ese acuerdo es bajo el artículo 35 del Estatuto Presupuestal, la idea es que si no hay más observaciones, se puede someterlo a consideración y luego regalan todos los soportes para que quede en los archivos. El señor Rector indica que está de acuerdo, una vez terminado el Consejo, se hará llegar los respectivos soportes del proceso. La Delegada del Ministro de Educación Nacional tiene una pregunta, es decir, el acuerdo va a seguir llamándose vigencia futura, es decir, se sigue enmarcando en esa figura, porque para ella piensa que no lo es, es decir, para ella no ha sido claro porque ese artículo es una vigencia futura, así, por definición, una vigencia futura es aquella que afecta vigencias posteriores desde lo presupuestal, no le es claro porque está completamente de acuerdo con que aplica el artículo 35, pero su pregunta es si se va a seguir enmarcando en una figura de vigencia futura, porque vigencia futura ordinaria no lo es excepcional tampoco y de ejecución tampoco. El señor Rector indica que la propuesta del nombre de acuerdo es la siguiente, <i>“Por el cual se autoriza al rector de la universidad para iniciar los trámites contractuales que se perfeccionarán en la vigencia de 2026”</i>, el termino vigencia futura se retira el nombre del acuerdo. La Delegada del Ministro de Educación Nacional indica que estaría de acuerdo con el cambio. La Presidenta coloca a consideración el proyecto de acuerdo con las modificaciones propuestas. El Secretario toma la votación nominal e informa que se aprueba la autorización al rector de la universidad para iniciar los trámites contractuales que se perfeccionarán en la vigencia de 2026, teniendo en cuenta las recomendaciones y ajustes realizados al correspondiente acuerdo 5. Correspondencia Se envió al correo electrónico a cada Consejero la relación de la correspondencia recibida en el correo electrónico cosuperior@unipamplona.edu.co entre el 13 al 26 de noviembre
--

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	35 de 35

de 2025. La correspondencia recibida ha sido remitida a las dependencias competentes y de acuerdo con los términos, se ha dado respuesta. El Director de la Oficina Jurídica informa que evidentemente la competencia de la respuesta de tutelas está delegada en la Oficina de Jurídica y para el primer caso se dio respuesta el día 25, con lo cual está en trámite de instancia para la decisión final por parte del juzgado en el que se le rechazan las pretensiones a un estudiante que por bajo rendimiento académico no puede volver a reingresar porque fue excluido del programa por ese bajo rendimiento, puede hacerlo a cualquier otra carrera de acuerdo al reglamento de la universidad. Los dos siguientes casos tienen que ver con asuntos que son materia de competencia en el Tribunal Administrativo del Norte de Santander, como quiera que allí cursan las acciones sobre las cuales se le pide de una parte un impulso procesal y de otra parte se le solicita que se profiera o mejor de otra parte, el tribunal adecúa un procedimiento interno y produce una decisión para que se acoja a esas peticiones reiteradas de impulso procesal en una acción electoral que cursa en el juzgado en el Tribunal Administrativo de Norte de Santander. 6. Varios No se tiene varios. La Presidenta Delegada da por terminada la sesión del Consejo Superior Universitario siendo las 06:25 p.m., cumpliendo con el orden del día establecido.
--

APROBACIÓN DEL ACTA	
Asistentes	Firma
SONIA ARANGO MEDINA Presidenta Delegada	
OSCAR EDUARDO GUALDRÓN Secretario (e)	